

Sobre el concepto de *morfema* y el ámbito de la *Morfología*

MILAGROS FERNANDEZ PEREZ
Universidade de Santiago

INTRODUCCION

El abandono en que estuvo sumida la Morfología frente al interés y la dedicación casi exclusivos por la Sintaxis se ha visto superado en estos últimos años con la proliferación y la diversidad de estudios relativos al campo¹. No obstante, y aun cuando se haya insistido en la necesidad de prestar atención a los fundamentos del área², los trabajos abundan sobre todo en desarrollos dentro de un marco teórico particular (sea generativista, funcionalista, tradicional, etc.), en propuestas novedosas que encajan bien en orientaciones recientes (caso de la llamada "morfología natural") o bien en enfoques reconocidos (como "word and paradigm", "item and process", etc.), y en la descripción y análisis de aspectos morfológicos particulares en las lenguas. En una palabra, no son frecuentes las aportaciones centradas en la discusión del estatus y de la base que sustentan el trazado riguroso y rentable del ámbito que corresponde a la Morfología como disciplina establecida sobre un objeto de estudio definido. Y esta es, precisamente, la tendencia en la que se integran las reflexiones vertidas a continuación.

La intención que guía este artículo es, pues, la de ofrecer una visión particular de esta área disciplinar y de su ubicación en el conjunto de la Lingüística, siempre -claro está- desde la base de una concepción también específica de la unidad *morfema*.

¹ Son de destacar introducciones y panorámicas desde corrientes teóricas diversas, como las de Bauer (1988), Bybee (1985), Jensen (1990), Scalise (1984) o Wurzel (1989); y han de notarse también compendios dedicados al campo como el editado por M. Hammond & M. Noonan (1988), o el *Yearbook of Morphology*, 1 (1988), 2 (1989) y 3 (1990) o la bibliografía recogida por R. Beard & B. Szymanek (1988).

² Así lo ha hecho por ejemplo Anderson (1988), uno de los investigadores de prestigio en el campo, quien entiende que

"If there is thus something to study in morphology after all, and appropriate place to begin is with the foundational issue of the nature and status of 'morphemes'" (1988, 150; cfr. también, 189).

Más concretamente, trataré de defender la adecuación de una Morfología tomada en un sentido estricto como subdisciplina dentro de la Gramática, de modo que no quepan consideraciones que denoten la entidad difusa del campo a partir de su proyección extensa, como la de Anderson (1982, 610):

morphology is to be found in more than one place. Some of it is in the lexicon, where we find the principles for composing complex stems out of other stems by derivational processes. Another portion is to be found in the syntax, where the principles for constructing morphosyntactic representations are localized. Finally, the rules of inflection, which derive a morphologically complete surface word from the {S,M} pair provided by the lexicon and the syntax, are to be found in the "phonological" interpretive component.

Limitaré, por tanto, el ámbito de la Morfología a la Gramática y, al tiempo, formularé la necesidad de otorgarle un estatuto parangonable al atribuido a la otra subdisciplina gramatical, la Sintaxis. En este sentido, las unidades objeto de interés en Morfología han de tener carácter formal antes que sustancial; además, tales unidades han de aislarse como específicas del área disciplinar, ya que sobre ellas se asentará la oportunidad y la relevancia de trazar y reconocer en términos estrictos y rigurosos dicho terreno.

En síntesis, mi propuesta particular radica en concebir una Morfología establecida sobre unidades objeto de estudio -antes que sobre aspectos de variación-, y restringida al seno de la Gramática³. Las unidades *-morfema* y *palabra-* se consideran (al igual que las demás unidades gramaticales) desde un prisma estructural como signos y, por consiguiente, como unidades formales de carácter sistemático, lo que conduce ineludiblemente a una Morfología de ámbito formal y no sustancial, o, lo que es lo mismo, a una Morfémica. Así pues, la Morfología en el sentido genérico habitual no será equivalente a la Morfología (Morfémica) en este sentido estricto⁴. Tampoco podrá pretenderse la equivalencia en ninguno de los casos con la llamada Morfofonología.

³ En este mismo sentido de concepción de la Morfología, véanse Fernández Pérez (1986), (1987) y (1991).

⁴ En la misma línea de Bosque (1983, 115), no se equipara la Morfología en Lingüística con la Morfología en la ciencia en general:

"el término *morfología* designa comúnmente el estudio de la forma o formas que presentan los objetos que estudia cualquier ciencia y las variantes que estas formas pueden presentar. Sin embargo, si el profano se asoma a nuestra disciplina con este criterio, probablemente se equivocará al tratar de deslindar el objeto de la *Morfología* del lenguaje. El término *morfología* no designa, como se podría deducir de su etimología, el estudio de las *formas* lingüísticas, porque también la Sintaxis aborda (y casi exclusivamente), elementos y relaciones *formales*. El término *morfología* designa únicamente un subconjunto de estas relaciones: aquellas que se dan dentro de la palabra entre las unidades menores que ella".

Y aún más, la *Morfología* (*Morfémica*) en Lingüística obedece al criterio de las unidades objeto de estudio antes que al de la variación formal; unidades éstas que para interesar a la Morfología (frente a la Sintaxis) han de estar cribadas como peculiares por razón de su estructura. Se trataría -si queremos seguir manteniendo la comparación con la Morfología en la ciencia en general- de una Morfología ceñida a un objeto histológicamente (a causa de su estructura, de su composición) interesante.

Antes de entrar en detalle en el desarrollo de esta concepción particular de la Morfología, y con miras tanto a su justificación como a su valoración, conviene prestar atención a diferentes interpretaciones de la unidad *morfema* y, en consonancia, a las aproximaciones disciplinares derivadas, a fin de ofrecer la panorámica previa precisa en la que integrar esta versión del *morfema* y de la *Morfología*. En este sentido, la estructura del trabajo se hace descansar en tres apartados: en el primero se trata de presentar aquellas concepciones más "mecanicistas", más "procesuales" (en definitiva, más "morfológicas") respecto tanto a la unidad como al ámbito; en el segundo se incluirán aquellas otras más "conceptuales", más "orgánicas" (en definitiva, más "morfémicas") en lo concerniente al rango atribuido al *morfema* y a los intereses de la Morfología; finalmente, el tercero de los apartados estará dedicado a considerar los fundamentos en los que se sustenta esa versión estricta del área disciplinar, así como a resaltar las ventajas que comporta el reconocimiento de la Morfémica establecida sobre la base de un objeto de estudio de carácter signico y formal (*morfema* y *palabra*).

1. CONCEPCIONES DE LA MORFOLOGIA BASADAS EN LA MECANICA DE LOS MORFEMAS

Existe, en lo que se refiere a las aproximaciones al área de la Morfología y al concepto de morfema, una tendencia de orientación caracterizada por atribuir al terreno una extensión amplia, y por interpretar la unidad básica sobre la base de la mecánica de su aparición y distribución. El morfema resulta, así, de comprobar la recurrencia de segmentos fónicos con propiedades distribucionales más o menos definidas. Y la Morfología se ocupará de tales recurrencias, sin restricciones a partir de su interés diacrónico o su valor sincrónico, y sin limitarse a las que -por razón de sus implicaciones en el contenido- pudieran ser consideradas en mayor grado relevantes.

Esta situación evidencia que aunque se ha ideado el morfema como unidad en la que se asienta el establecimiento de la disciplina, sin embargo la Morfología continúa ocupándose de la variación en la forma ya que a la hora de pretender reconocer *morfemas* nos hallaremos ante un panorama heterogéneo que incluye desde recurrencias sólo fónicas hasta las que asocian recurrencias de significado, pasando por aquellas otras que no se ajustan a las características de distribución si bien se mantiene la cadena fónica, o llegando incluso a recurrencias "discontinuas", "vacías", etc. Lo que se esconde, pues, detrás de la recurrencia son pautas tan dispares que de ninguna forma sustentarían una unidad lingüística con la homogeneidad exigida para poder poseer entidad como unidad. Al final, con lo que se cuenta es con la etiqueta, pero no con el concepto unívocamente deslindado, y, en consecuencia, la Morfología sigue basada en el criterio del aspecto de estudio -la variación en la forma-, con el agravante de haber perdido el norte de la

palabra ya que la "unidad" fundamental es el morfema. La Morfología puede llegar a plantearse de esta manera como una proyección sobre diferentes ámbitos de la lengua debido al carácter difuminado de su objeto de interés.

1.1. Como cabe suponer, se integran en esta línea general de tratamiento de la Morfología los acercamientos desarrollados en la órbita distribucional, y las diferentes versiones propuestas desde la corriente generativa, con las oportunas matizaciones y excepciones que -claro está- en algunos casos quepa establecer⁵.

Bloomfield (1933, 161) considera que

A linguistic form which bears no partial phonetic-semantic resemblance to any other form, is a *simple form* or *morpheme*. Thus, *bird, play, dance, cran-* (cranberry), *-y* (Billy), *-ing* (playing) are morphemes

y entiende, además, en lo concerniente al análisis de las formas complejas que:

every complex form *is entirely made up*, so far as its phonetically definable constituents are concerned, of morphemes (1933, 161, subrayado mío).

Según esto, *todas las* unidades fónicas que configuran una forma lingüística han de considerarse, ineludiblemente, sin poder prescindir de ninguna, en la descripción de esas formas simples -o morfemas- que integran la forma lingüística total. Los fonemas así son siempre constituyentes de morfemas y, por otra parte, los morfemas se describen fundamentalmente a base de fonemas ya que los significados (etiquetados como *sememas*) no pueden analizarse "within the scope of our science" (Bloomfield, 1933, 161).

En opinión de Bloomfield, la lengua es un sistema de símbolos (morfemas, fonemas, etc.) que sí pueden analizarse, frente a las cosas señaladas por aquellos símbolos, que no permiten una descripción desde el terreno de la lingüística. Desde este presupuesto, los *sememas* -que resultan de asignar arbitrariamente "to some feature of the practical world" (1933, 162) las diferentes combinaciones de unidades simbólicas- sólo pueden reconocerse unos frente a otros, pero no analizarse en términos lingüísticos. De ahí que la importancia se le otorgue, sobre todo, a la expresión y que se llegue a afirmar que el conjunto completo de los morfemas de una lengua puede describirse a base de los fonemas y de su sucesión⁶.

En resumen, el análisis lingüístico pide dar cabida a todos los fonemas como constituyentes de morfemas; asimismo, la descripción de los morfemas viene exigida, en principio, en términos de fonemas. No es de extrañar que se conside-

⁵ Podrían también incluirse en este grupo concepciones como las de Bybee (1988) o Carstairs (1987), que rechazan el concepto de *morfema*, si bien otorgan importancia a la palabra y de este modo la Morfología se halla más asentada.

⁶ Según Bloomfield (1933, 162),

"Phonetic forms -let us say, for instance, the entire stock of morphemes in a language- can be described in terms of phonemes and their succession"

ren en idéntico pie de igualdad morfemas en casos tan dispares como *cran-* (*cranberry*), *straw-* (*strawberry*; *strawflower*), *-ing* (*dancing*)⁷, o que se discuta acerca de si las vocales temáticas *a*, *e*, *i* de las tres conjugaciones en español son o no morfemas⁸ pues, obligatoriamente, los fonemas han de adscribirse a morfemas.

Ahora bien, no basta en el análisis lingüístico gramatical con considerar los fonemas en su sucesión, sin más, sino que para aislar morfemas es preciso tener presente la "táctica" implicada, o lo que es lo mismo, la combinatoria y distribución que piden, dado que sólo por esta vía nos hallaremos ante formas gramaticales (tagmemas) portadoras de significado gramatical (episemema). Con palabras de Bloomfield (1933, 167):

Any morpheme can be fully described (...) as a set of one or more phonemes in a certain arrangement. Thus, the morpheme *duke* consists of the phonemes, simple and compound, [d], [juw], [k], in this order. Any complex form can be fully described (...) in terms of the immediate constituent forms and the grammatical features (taxemes) by which these constituent forms are arranged.

Desde estos presupuestos, el análisis de morfemas ha de sustentarse no en la presencia de sememas asociados, sino en rasgos tácticos de "selección", "orden", "modulación" y "modificación fonética" (cfr. Bloomfield, 1933, 163 y ss.) que les confieren relevancia gramatical. Así, lo interesante son los significados gramaticales (episememas) propios de la distribución y la combinatoria, y, por consiguiente, no resultan problemáticos aquellos morfemas con dificultad en la asignación de sememas (cfr. los casos de *cran-* en *cranberry* o de la vocal temática de los verbos en español discutida por Hockett y Nida). Además, y en consonancia con la posibilidad o no de adscripción de sememas a los morfemas, se da cabida al reconocimiento de dos tipos de morfemas, en paralelo con el establecimiento de dos clases de formas lingüísticas, los morfemas léxicos (formas léxicas que tienen también "táctica") y los morfemas gramaticales (formas sólo "tácticas", gramaticales)⁹.

Si la morfología (disciplina que se encarga de *morfemas*) se ocupa de un tipo de "construcciones" -tal y como la caracteriza Bloomfield en el capítulo 13 de su tratado-, concretamente de aquellas construcciones que son las "formas insepa-

⁷ En *cran-* no hay semema reconocible (caso similar al español *repetir*, *remitir*); en *straw-* parece variar el semema (caso similar al español *contener*, *configurar*); mientras en *-ing* hay semema y forma fónica.

⁸ Así lo hacen Hockett (1947) y Nida (1948) y mientras para Hockett no serían morfemas (debido a que no llevan asociado significado alguno), Nida insiste en la necesidad de considerar la relevancia de las unidades en términos de su significado lingüístico, antes que atender a su "definable meaning in terms of a biosocial context" (1948, 416); de este modo será posible

"to follow Bloomfield in contending that 'every complex form is made up entirely of morphemes'" (Nida, 1948, 417).

⁹ Conviene resaltar que, aun reconociendo esa distinción, incluso tratándose de formas léxicas Bloomfield insiste en que su interés para la Gramática radica en su "táctica", en su distribución (cfr. 166 y ss.)

rables" con "rasgos gramaticales" que definen su combinatoria (cfr. 1933, 167), está claro que el interés de los morfemas debiera radicar en esas propiedades tácticas. Sin embargo, ni el propio Bloomfield ni tampoco estudiosos en su misma órbita se manifiestan en un sentido único a la hora de considerar los morfemas desde el prisma de la "táctica".

Así, mientras Nida (1948) defiende la identificación y el análisis de morfemas sobre la base de diferencias materiales patentes y se enfrenta de este modo a -entre otros- Hockett (1947), para este último es fundamental recurrir a pautas de "táctica" en la identificación y el establecimiento de los morfemas.

Hockett (1947, 321) entiende que

morphemics and tactics are both necessarily involved in grammar, we nevertheless have considerable range of choice in drawing the line between them.

Por otra parte, distingue entre *morfos* y *morfemas*, describiendo los primeros en términos de fonemas (lo que ocupa a la *morfofonémica*), y los segundos a partir de criterios tácticos:

on the tactical level we should like to be able to state environments of occurrence and non-occurrence of classes of morphemes in terms of other classes of morphemes, without regard to submorphemic matters (Hockett, 1947, 332).

Procediendo de esta forma, Hockett aísla determinadas bases sobre las que asentar más rigurosamente el *morfema*, unidad ésta que ya no responde a características fónicas o de significado, sin más; ahora, para identificar y establecer morfemas se hace preciso contar con la organización de estas unidades como clases derivadas de las distintas implicaciones tácticas y de significado asociadas en cada caso. De ahí que para Hockett resulte más apropiada la descripción morfológica de *men* a través de (*man*) + (*s*) que mediante el recurso a los segmentos fónicos concretos (morfos) que enfrentan *man* a *men*. Se trata, con palabras de Hockett (1947, 340), de lo siguiente:

The sequence *man* plus *s* does not occur. *Men* fills the tactical place which one might expect to be filled by the sequence *man* plus *s*. *Men* is therefore morphemically (*man*) + (*s*).

Está claro, desde estos presupuestos, que el rango que se atribuye al *morfema* no coincide con el que corresponde al *morfo*: el morfema pretende ser una entidad abstracta mientras los morfos son cadenas fónicas concretas¹⁰; además, ni

¹⁰ Hay que contar con que se trata en muchos casos sólo de una pretensión, tal y como lo hace constar Hockett en por ejemplo la nota 12 (Hockett, 1947, 324) en la que se hace patente la ambivalencia de la terminología:

"We propose to say both 'the morph *x* occurs in such-and-such an utterance', and 'the morpheme *x* occurs in such-and-such an utterance'. By our definition, a morpheme is a class of morphs, so that the latter type of expression, without further qualification, is logically invalid. We render it valid by stating that an expression of the form 'the morpheme *x*' shall be taken in some cases as a class-name, in other cases as a variable indicating the appropriate though unspecified member of the class, depending on what the context requires. No ambiguity

los morfemas se establecen sobre morfos, ni los morfos remiten siempre a morfemas sino que las correspondencias son variadas e incluso inexistentes. Así, cabe hallar morfemas sin morfos asociados, del mismo modo que encontramos morfos que no lo son de ningún morfema. En el primer caso, la situación más extrema -es decir, la de ausencia total de segmento fónico- es la que se reconoce como "morfo cero". En el caso de los morfos que no remiten a morfemas, Hockett habla de "morfos vacíos" ("empty morph").

Teniendo en cuenta que no es obligada la ligazón 'morfema-morfo', sino que antes bien se le confiere una relativa autonomía a cada una de las entidades, resulta consecuente pensar que la identificación y justificación de morfemas ha de desarrollarse por otra vía que no sea la de la expresión fónica en exclusiva; y, asimismo, parece conveniente preguntarse por la base en la que se apoyan los "morfos vacíos". En lo que concierne a los morfemas, Hockett considera relevante su carácter de *clase*, definida por propiedades tácticas y de significado específicas en cada caso y frente a las demás clases. En cuanto a los morfos vacíos, se toman como restos fónicos que no permiten la asociación con ningún morfema de los segmentados debido a que no comportan significado alguno; ahora bien, es preciso reconocerlos desde el prisma del análisis lingüístico que exige identificar la totalidad de los elementos fónicos como constituyentes de formas gramaticales; y para mantener que se trata de constituyentes de formas -que lo fueron-, hay que otorgarles un fundamento histórico: los llamados "morfos vacíos" remitieron en algún momento a morfemas, ya que debieron comportar significados.

En síntesis, Hockett busca individualizar el morfema haciéndolo descansar primero en pautas que van más allá de las expresiones fónicas, y limitándolo por esta misma razón, después, en una sincronía¹¹.

No es de extrañar, pues, que Nida (1948) reproche a Hockett

a conspicuous tendency to make covert distinctions more important than overt ones (1948, 414).

Frente al interés de Hockett en postular unidades estructurales cuya posición y distribución ha de describirse, Nida considera más fiable seguir las enseñanzas de Bloomfield al pie de la letra y partir de que "every complex form is made up entirely of morphemes" (Nida, 1948, 417). Para Nida, así, los "morfos vacíos" no encajan en el análisis de las formas complejas. Aún más, ni siquiera el concepto de "morfo" tiene cabida desde su óptica, ya que las "alternantes" han de serlo de "morfemas"; se refiere, de este modo, a "morphemic alternants" que recu-

results; this is customary usage in linguistics; but it is a point on which more care is needed than is usual".

¹¹ Para Hockett, ejemplos como "*cranberry*" serían casos de "morfos vacíos". En este sentido, adelanta lo que Bolinger (1948) ve como distinciones imprescindibles para una individualización del morfema:

morfema vs. componente
morfema vs. formativo

bren las variadas ocurrencias fónicas de un morfema que previamente se ha reconocido -por una caracterización negativa- frente a otros¹².

El *morfema*, en opinión de Nida, se establece como elemento constitutivo por los límites que marcan sus fronteras frente a otros elementos; no es preciso, por tanto, proporcionar una caracterización de su naturaleza y de las propiedades implicadas, sino que basta con la definición negativa propuesta por Bloomfield¹³ y que "prescribes limits to the morpheme by setting it off from other morphemes" (Nida, 1948, 419).

Es evidente que el objetivo en este caso es la identificación concreta de formas lingüísticas constitutivas en secuencias particulares, para lo que resulta suficiente la vía negativa de delimitación de unos morfemas (= formas lingüísticas mínimas) frente a otros. Ahora bien, este modo de proceder no podrá conducir a la caracterización teórica de una unidad lingüística con entidad y rango específicos -como puede ser el morfema-, que los poseerá por su naturaleza y sus propiedades. Tampoco se logrará por este conducto desarrollar una morfología ocupada de un tipo de "construcciones", aquellas que son "formas inseparables" con "rasgos gramaticales" que permiten su combinatoria; morfología ésta que Bloomfield considera en tales términos (véase 1933, cap. 13), como indicamos anteriormente.

Sobre la base de la definición negativa y con miras a delimitar los constituyentes morfemáticos concretos en secuencias diversas, Nida enuncia trece principios que guían la descripción en diferentes situaciones particulares. El propósito es, en todo caso, identificar morfemas, aislarlos unos frente a otros; y para ello han de contemplarse circunstancias problemáticas en la asociación cadena fónica-significado. La vía resolutive la orienta el autor hacia los elementos y aspectos patentes antes que a entidades y características latentes; esto es, busca ceñirse a lo que son las proyecciones concretas en la expresión fónica y a la coincidencia y

¹² Con palabras de Nida (1948, 420, n. 13):

"Morphemic alternants can conveniently be called *allomorphs*. Accordingly, allomorphs are related to morphemes as allophones are related to phonemes. In the process of analyzing a language there might be occasion to use the term *morph* to designate a structural unit which had not as yet been assigned to any morpheme; but in the description of a language (as distinct from the procedure of analyzing it) every structural element except features of arrangement is either a morpheme or part of a morpheme. Hence every element is also an allomorph or part of an allomorph".

¹³ Se refiere a la definición considerada más arriba y que reza así:

"a linguistic form which bears no partial phonetic-semantic resemblance to any other form, is a (...) *morpheme*".

contraste relativos en el significado¹⁴ para decidir en los casos conflictivos si estamos ante uno o más morfemas.

Así, considera que en *dancer, walker, runner, worker, swimmer*, el sufijo /-oer/ implica un único morfema ya que

it has a single form (i.e. consists of the same phonemes in the same order), and since in each instance it possesses a common semantic distinctiveness, which may be defined as 'agentive' with respect to the underlying verb form (Nida, 1948, 420).

Y considera también que en griego los segmentos /le/ ("leluka"), /be/ ("bebouleka"), /ge/ ("geographa"), /de/ ("dedoika"), etc. (cfr. 420) implican un mismo morfema, el de perfecto. Sin embargo, el prefijo *ex-* (en *ex-president, ex-chairman, ex-official*), aun cuando parece comportar el significado de "tiempo pasado", no es una variante más, junto a /-oed/ (en *accept-ed*), /-d/ (en *turne-d*), /-t/ (en *walke-d*) de un mismo morfema, y ello por razones tácticas, distribucionales:

there is no set of identical forms which may occur as prefixes to nouns and suffixes to verbs and which in both positions define a tense relationship (Nida, 1948, 425).

Por otra parte, Nida concede relevancia a la distribución en la definición del significado "lingüístico" (o "gramatical") de los morfemas, ateniéndose de este modo a las enseñanzas de Bloomfield, quien reconoce que

Selection of forms contributes a factor of meaning (1933, 164).

Así llega Nida a defender el principio general de identificación de morfemas distintos en aquellos casos de segmentos fónicos diversos en los que la táctica, la distribución no puede explicarse por motivos fonológicos; y a este respecto añade:

It is often extremely hard to define the differences of meaning between allomorphs, since it depends solely on a difference of distribution. But our inability to correlate this difference with biosocial contrasts does not invalidate the principle (...), nor the basic assumption that we adopt as a premise for all descriptive analysis: that there are no actual synonyms (Nida, 1948, 431).

Si bien tal principio de identificación se aplica -a pesar de las dificultades señaladas por Nida- en aquellas circunstancias de variación fónica y variación distribucional, no ocurre lo mismo cuando se trata de situaciones "homónimas". En ciertos casos de homonimia no basta con el criterio de la diferencia distribucional para reconocer distintos morfemas implicados en una misma expresión fónica, sino que Nida ha de recurrir al "grado de relación semántica" que entre

¹⁴ En lo concerniente al significado, Nida se guía por lo que llama "common semantic distinctiveness", que debe entenderse del modo siguiente:

"To say that forms possess 'common semantic distinctiveness' does not mean that all the occurrences of these forms must have an identical meaning, but rather that they possess some semantic feature in common which remains constant in all their meanings and which sets them apart from all other forms in the language. The phrase 'a common semantic distinctiveness' is essentially a negative formulation: it implies merely that the forms which possess that distinctiveness are in semantic contrast with other forms" (Nida, 1948, 421, n. 15).

ellos se establezca¹⁵. De este modo, reconoce como un único morfema *run* (sustantivo) y *run* (verbo), e interpreta las distribuciones como miembros de una misma clase justificándolas en los términos siguientes:

We may combine the homophonous forms in a single morpheme because the related meanings are paralleled by different distributions (Nida, 1948, 435).

Pero trata como dos morfemas distintos *horn* ("cuerno" de un animal) y *horn* ("cuerno", instrumento musical) a pesar de estar semánticamente relacionados; la razón que aduce es la de falta de paralelismo y sistematicidad en las distribuciones: mientras *horn* ("cuerno" de un animal) aparece como nombre y como verbo, *horn* ("cuerno", instrumento musical) aparece únicamente como nombre.

Como es obvio, la pauta básica de identificación de morfemas que se ciñe a la expresión fónica y al contenido no es la única en aplicarse, ni tampoco se aplica en todos los casos. Además, al criterio distribucional no se le concede siempre el mismo peso ya que, de un lado, se acepta -siguiendo a Bloomfield- que diferentes distribuciones conducen a distintos significados, y, de otro, se admiten como un mismo morfema elementos homónimos con variedad de distribuciones (cfr. el caso de *run*). De ahí que en determinados momentos Nida busque justificar su modo de proceder, como lo hace al tratar y resolver el caso de *horn*; dice a este respecto:

I admit that my classification is to some extent open to criticism, since I here classify in two or more morphemes certain forms which are identical in shape and related in meaning, but which do not occur in complementary distribution. It is true that such forms exhibit partial phonetic-semantic resemblances to each other. If I adopt the formal criterion of distribution as basic, it is because we have no technique as yet which will enable us to define the various degrees of semantic difference (Nida, 1948, 437, n. 40).

A pesar de las divergencias con Hockett y de las críticas respecto a su recurso a aspectos latentes, también Nida echa mano de características sólo intuitivamente deslindadas (véase nota 15) y utiliza la táctica para identificar morfemas. Claro está que lo hace sólo en casos conflictivos y que no eleva estos procedimientos a la definición del morfema como unidad con entidad y rango determinados. Además, la pauta de prestar atención a los elementos patentes y a los aspectos más mecánicos continúa siendo la fundamental a la hora de reconocer tipos de morfemas. En efecto, Nida recurre a los fonemas (segmentales o suprasegmentales) constituyentes, y a la organización secuencial de los morfemas para aplicar la tipología adecuada en cada caso de morfema identificado. Los morfemas "discontinuos", "aditivos", "substrativos", etc. son, así, reconocidos por la mecánica de su aparición y de su constitución fonética en la palabra. Es obvio, por consiguiente,

¹⁵ "Grado de relación semántica" no siempre fácil de determinar objetivamente ya que depende de cómo la sientan los hablantes:

"In this matter, we are obliged to introduce some subjectivism; for in describing the functioning of a language we must consider the relationships which words possess for the native speakers" (Nida, 1948, 434-435).

el peso otorgado a la expresión, hasta tal punto que incluso la táctica se reduce al orden, sin más, sin que alcance las posibilidades de combinatoria.

La tendencia abierta por Hockett (1947) hacia la consideración del morfema más allá de su expresión por fonemas y de su identificación y establecimiento sobre la base del simple orden secuencial se ve confirmada en estudios posteriores, y más concretamente en su *A Course in Modern Linguistics*. De este modo, la aproximación propugnada pasa por reconocer una frontera entre fenómenos fonológicos o morfofonémicos y fenómenos tácticos; con palabras de Hockett (1954, 216):

it is sometimes convenient to class morphophonemic and phonological facts together, say as 'mechanics', in collective contrast to tactics.

No parece apropiado, por tanto, atribuir el mismo grado de mecanicismo a la propuesta de Hockett y a la vía defendida por Nida, de la misma manera que tampoco parece justo homogeneizar la crítica al modelo "Item and Arrangement"¹⁶, ya que no siempre se hallarán los motivos de "sustancialismo", superficialidad y mezcla de unidades aducidos (como lo hace, por ejemplo, Matthews, 1972, 110 y ss.); por el contrario, habrá que contar con diferentes desarrollos de tal modelo y, desde luego, con distintos casos de reconocimiento nítido y fundamentación rigurosa de unidades. En este sentido, la concepción de "arrangement" en el caso de Hockett no se limita a la ordenación secuencial ni a la táctica de simples segmentos fónicos sino que, partiendo de una consideración específica del *morfema*, lo realmente interesante no estriba precisamente en los constituyentes fónicos. En efecto, según Hockett (1958, 134-135), las unidades lingüísticas se definen estructuralmente y, en consecuencia, no cabe hacerlas equivalentes a rasgos sustanciales. De este modo, el morfema -como unidad lingüística que es- no se identifica con segmentos fónicos, sino que éstos representan en diferentes circunstancias materiales la unidad abstracta.

Esta proyección de los morfemas a través de sus representantes fónicos es lo que configura el sistema morfofonémico de la lengua. Pero no debe confundirse el análisis morfofonémico con el análisis gramatical (cfr. cap. 32); y, precisamente, la gramática incluye "(1) *the morphemes used in the language, and (2) the arrangements in which these morphemes occur relative to each other in utterances*" (1958, 129).

Así, los morfemas son unidades abstractas que interesan a la gramática por su distribución antes que por el deslinde de los segmentos fónicos que los representan; con palabras de Hockett (1958, 147),

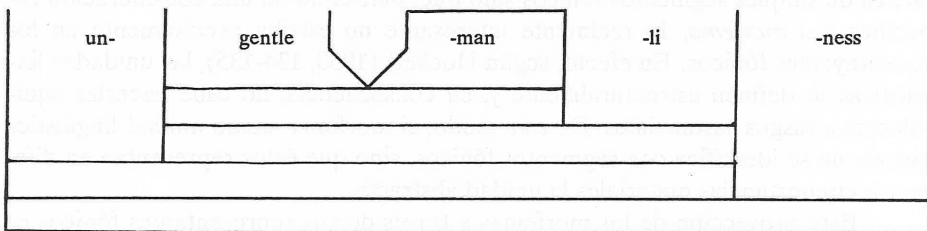
In grammatical study we are concerned with morphemes and their arrangements, but not, save in an ancillary way, with the phonemic shapes which represent morphemes.

¹⁶ Una panorámica del modelo se puede encontrar en Pena (1990, § 2).

Sobre la base de los conceptos de "construction" y de "class-form", Hockett puede hacer descansar el carácter abstracto de una unidad como el *morfema*. Una construcción es una estructura con niveles jerárquicos en la que se integran diferentes constituyentes; y una clase formal la configuran elementos que pueden ocupar un mismo hueco constituyente en una construcción (cfr. Hockett, 1958, cap. 18). Las construcciones, obviamente, pueden ser más o menos complejas y, dependiendo de su frontera en la palabra o más allá de la palabra, serán construcciones morfológicas o construcciones sintácticas. Además, por el criterio de la organización jerárquica de los constituyentes y por las implicaciones que de ello derivan, Hockett distingue entre construcciones endocéntricas y construcciones exocéntricas¹⁷, lo que obliga -como veremos- a tener presentes las posibilidades distribucionales de las construcciones en otras estructuras más complejas.

A partir de las "construcciones morfológicas"¹⁸, la base para llegar al morfema radica en el reconocimiento de constituyentes gramaticales no-libres estructurados en distintos niveles de jerarquía. Para delimitar esos constituyentes morfemáticos con diferente rango jerárquico es necesario recurrir al criterio de sus posibilidades distribucionales, consideradas éstas tanto en lo que concierne al morfema como en lo que afectan a la construcción, a la forma compleja.

Así, la estructura morfológica que Hockett propone para una palabra como *ungentlemanliness* es la siguiente (1958, 180, fig. 20.2)



¹⁷ Según Hockett (1958, 184), caracterizar una construcción implica:

"(1) designation of the form-class from which each constituent is selected, and (2) designation of the form-class to which the resulting constitute belongs (...) A form-class, in its turn, is defined in terms of a range of privileges of occurrence in larger forms"

Pues bien, en aquellos casos de construcciones en los que "the form-class of the constitutes is similar to the form-class of at least one of the ICs" (1958, 184) estamos ante *construcciones endocéntricas*, además,

"A construction which is not endocentric is *exocentric*. The latter term is defined negatively, and does not imply that such a construction has a center "outside itself" (1958, 185).

¹⁸ Definidas como aquellas en las que al menos "one IC is less than a word" (Hockett, 1958, 178).

Atribuye una diferente situación jerárquica al prefijo *un-* y al sufijo *-ness* debido a que mientras encontramos *ungentlemanly*, no hallamos **gentlemanliness*; y, por la misma razón, la jerarquía que corresponde a *un-* es distinta de la de *-ly*, ya que si bien cabe *gentlemanly*, no ocurre así con **ungentleman*.

En esta misma línea de atención a las propiedades distribucionales de los constituyentes morfemáticos y a su repercusión en los constitutos, Hockett propone tipos de morfemas e interpreta los casos de flexión como construcciones exocéntricas; la razón estriba en que

the total range of privileges of occurrence of an inflected form, in further morphological constructions and in syntax, is not exactly matched by that of any morphologically simpler form. *Boys* is only two morphemes: a morphologically simpler word would have to be just one. *Boys* occurs in environments like *these, the are*, but not in *this, the is*. Some words of a single morpheme occur in the latter environments but not in the former: *boy, cat, child*. Some words of a single morpheme occur in both sets of environments: *sheep, fish, people*. But no single-morpheme words occur in just the first set, as *boys* does. If we did not already know that *boys* is inflectional, these facts would tell us so (Hockett, 1958, 210-211).

Es obvio, pues, el recurso a la táctica, a la distribución, e incluso a la Sintaxis, para deslindar esas unidades que "*are the smallest individually meaningful elements in the utterances of a language*" (Hockett, 1958, 123).

El criterio de la partición secuencial a base de segmentos fónicos no es la pauta exclusivamente manejada; por el contrario, se trabaja con ordenaciones jerárquicas a partir de construcciones, ordenaciones éstas que se deducen de las posibilidades distribucionales de los constituyentes y de las implicaciones de la construcción compleja en otra más amplia¹⁹. No obstante, la cadena fónica es fundamental a la hora de establecer paradigmas y reconocer morfemas, y así Hockett no considera *morfema* el género en los sustantivos en español²⁰, debido a que las terminaciones *-o* y *-a* son marcas sin consistencia; de manera que en un caso como *muchacho* propone, curiosamente, como único morfema el de número, por su oposición con *muchachos* y entiende que

The stem of the Spanish noun is *muchacho-*, *muchacha* 'girl' and *muchachas* 'girls' are the two inflected forms of a different stem *muchacha-*, though the two stems (*muchacho-* and *muchacha-*) are in turn related derivationally (1958, 212).

¹⁹ Llega Hockett a redefinir la *construcción* de la manera siguiente (1958, 218):

"Any member of such-and-such a form-class, conjoined to any member of a certain other form-class, produces a form of a certain third form-class, provided that the selections from the first two form-classes are compatible with the regard to concord, governmental concord, government, or cross-reference, whichever is relevant"

²⁰ Hockett (1958, cap. 27) entiende que el género en los sustantivos en español es una categoría selectiva, ya que

"Nouns *belong* to a gender" (230), frente a algunos adjetivos que "are *inflected* for gender" (230). El género, así, en los sustantivos "comes into play as soon as the noun is used with an article or a gender-showing adjective: *el lápiz* 'the pencil', *un lápiz bueno* with *el, un, and bueno* rather than their feminine counterparts *la, una, and buena*" (230).

Así pues, aun cuando parece concebirse el *morfema* como unidad abstracta y se recurre a criterios distribucionales y construccionales para identificar y justificar las entidades morfemáticas, sin embargo aquellos casos en los que se limita la presencia de morfemas (flexivos) a la existencia de terminaciones, de afijos concretos, no resultan congruentes con dicha concepción. Dicho de otro modo, el argumento para defender que *boy* y *boys* son formas flexionadas de número a partir de la raíz *boy-* (recuérdese el criterio distribucional manejado en la consideración de las construcciones flexionales como exocéntricas) no casa con una caracterización extrínseca de la flexión como simplemente procedimiento afijal, ni tampoco, lógicamente, casa con la afirmación de que *muchacho* y *muchacha* no son formas flexionadas de género porque en los nombres en español "it is inherently and unavoidably so" (1958, 215). ¿Habría que otorgar al género en nombres y adjetivos diferente rango por sus posibilidades rectoras?. Por otro lado, si el papel de la flexión es, al igual que sucede con los "markers"²¹, indicar relaciones entre constituyentes, ¿no cumple esa misma misión el género ya se trate de nombres o ya de adjetivos?

Está claro que en un sentido Hockett va más allá de lo que haya de ser una versión del modelo "Item and Arrangement" limitada a la secuencialidad fónica de constituyentes morfemáticos, y ello porque entiende el morfema como unidad abstracta, delimitada por criterios de organización estructural y de implicaciones distribucionales en el seno de construcciones. Pero, en otro sentido, cuando se trata de agrupar y sistematizar las secuencias actualizadas por procesos morfológicos situándose más bien en la orientación del modelo "Item and Process", Hockett concede especial relevancia a las manifestaciones fónicas ya que sobre su existencia descansa la formación de paradigmas y el reconocimiento y la ordenación de procesos morfológicos (véase 1958, 290 y ss.). En este caso se pierde de vista el rango del morfema y lo que importa sobre todo son las representaciones fónicas de los procesos morfológicos; de este modo, la aproximación conduce al terreno de la Morfofonología.

La corriente distribucionalista -por sus presupuestos rigurosamente formalistas y su metodología de análisis en constituyentes- sentó las bases para reconocer la unidad lingüística llamada *morfema* y para, sobre ella, orientar el ámbito de la *Morfología*. En efecto, los constituyentes significativos mínimos se toman como unidades lingüísticas con entidad y autonomía, se interpretan como *morfemas*, de modo que lo que anteriormente se concebía como aspectos de variación de las

²¹ En opinión de Hockett (1958, 153), hay morfemas que "serve not directly as carriers of meaning, but only as markers of the structural relationships between other forms".

En el ejemplo *sons and daughters*,

"*And* marks the fact that something before it (there *sons*) and something after it (here *daughters*) are the ICs of a larger grammatical form, and *and* also marks that larger form as being of a certain type" (153-154).

palabras, ahora pasa a considerarse en términos de una unidad gramatical más definida por su configuración y características propias. Paralelamente, la Morfología deja de ser un campo disciplinar establecido por el interés hacia la variación en la expresión de las palabras (y de la variación formal en general), y pasa a convertirse en área más estrictamente gramatical al justificarse por la unidad-clave de su estudio, el morfema.

El punto de arranque proporcionado por el distribucionalismo respecto a la unidad y a la disciplina no fue, sin embargo, desarrollado en una única dirección, ni tampoco se rentabilizó siempre en la vía más adecuada. De ahí que nos hallemos ante diferentes acercamientos al morfema (en unos casos visto como unidad abstracta, en otros como unidad con una cara fónica concreta) y ante distintas propuestas para su identificación (desde la que se ciñe a la cadena fónica hasta la que recurre a las implicaciones tácticas). Esta diversidad no es sólo producto de discordancias entre estudiosos, sino que incluso un mismo autor no resulta homogéneo en su propuesta. Así, tal y como lo hace Hockett (1947, 1954, 1958), puede concebirse el morfema como unidad gramatical mínima (unidad significativa mínima, por tanto) y otorgarle en consecuencia carácter abstracto; al tiempo, puede no admitirse la existencia de un morfema por faltar la cadena fónica o por considerar "inherentes" algunas propiedades gramaticales; y, además, cabe considerar las alternancias, las variantes morfofonémicas para establecer paradigmas, aun cuando éstos -por la caracterización formal del morfema- debieran descansar en las relaciones estructurales asociadas a las "construcciones".

La razón de tal heterogeneidad radica, como ya adelantamos, en la falta de nitidez a la hora de concebir y definir el *morfema*, y en la vacilación que se manifiesta cuando se trata de identificar morfemas en secuencias concretas. Hasta tal extremo puede llegar la difuminación y el acercamiento difuso que en algunos casos la unidad no se define, si bien se dan pautas para identificarla.

De la misma manera que falta una definición unívoca y coherente del *morfema* -que obliga a preguntarse si es entidad gramatical abstracta caracterizada por ser la unidad significativa mínima, e identificable por sus propiedades distribucionales, o si por el contrario se trata de una unidad sólo identificable por la cara fónica y por las propiedades derivables de su ubicación secuencial-, falta también una delimitación clara del ámbito que corresponde a la Morfología, y mientras en ocasiones se diferencia de la Morfofonología y se incluye dentro de la Gramática²², en otras se concibe como disciplina con abarque amplio que se extiende desde las variaciones léxicas hasta las alternancias fónicamente condicionadas, pasando por otras variaciones implicadas en oraciones.

²² Caso de Hockett (1958), quien integra Gramática y Morfofonología dentro de la llamada Morfémica (cfr. 1958, 276).

1.2. Además de las aproximaciones de corte distribucional respecto al morfema y a la Morfología, se integran también en esa orientación mecanicista las distintas interpretaciones propuestas en el marco generativista.

El carácter heterogéneo y muchas veces difuso que el morfema presenta desde el prisma distribucional es llevado al extremo en la gramática generativo-transformacional, en donde se difuminan de tal modo la unidad (el *morfema*) y el ámbito disciplinar (la *Morfología*) que se llega a prescindir de aquélla y a extender el abarque de éste a todos los componentes. Así es como se formulan "reglas de formación de palabras" antes que reglas morfélicas en sentido riguroso, y así es que la Morfología se concibe de nuevo sobre la base del aspecto -y no de la unidad- que le interesa, proyectándose de este modo en el léxico, la gramática y el componente fónico (tal y como -veíamos, al comienzo de este trabajo- señala Anderson, 1982, 610).

Desde el momento que se toma la palabra como base para el desarrollo adecuado de una Morfología cuyo objetivo es la formulación de principios y reglas que describan los procesos de variación de las palabras, el campo disciplinar trasciende los moldes de la Gramática y se convierte en un área que se proyecta en el léxico, en el componente fónico y también en la Sintaxis. Y es que la palabra tomada en su caracterización más superficial y menos estricta (como unidad aislada en la escritura, como forma libre) participa de una serie de propiedades que conectan su variación externa con factores diversos.

Desde estos presupuestos, la Morfología tiene la misión de formular "reglas de formación de palabras" que contengan especificaciones como las siguientes:

Una RFP especifica el conjunto de palabras sobre las que puede operar, constituyendo dicho conjunto la "base" de la regla en cuestión. Cada RFP especifica, además, una única operación fonológica que se realiza sobre la base. Finalmente, cada RFP especifica la etiqueta sintáctica y el marco de la subcategorización de la palabra resultante, junto con la interpretación semántica que se le confiere en función de la representación semántica de la base (Scalise, 1984, 56-57).

La proyección de estas operaciones y procesos en diferentes componentes es, pues, obvia desde esta perspectiva que confiere a la palabra el estatuto de unidad central y casi exclusiva ya que incluso se llega a negar el carácter autónomo del morfema como unidad²³. Claro que de esta forma se solventan los problemas planteados en torno a los significados diferentes de palabras como *strawberry* ("fresa"), *blackberry* ("mora"), *blueberry* ("arándano"), significados que no traslucen los que corresponden a cada uno de sus constituyentes en particular, y que no indican, por tanto, lo que supuestamente tienen en común dichas palabras; y es que -se diría desde este prisma- los significados de los morfemas dependen de la palabra en la que se hallen. Asimismo, en casos como *referir*, *diferir*, *remitir*, *dimitir*, *recibir*, *reducir*, etc., la razón que se aduce para dar cuenta de la diversidad de sig-

²³ En la versión más extrema, Aronoff llega a este tipo de consideración (cfr. pp. 51-52 y ss. de Scalise (1984)).

nificados concierne a la falta de constancia en los contenidos de los morfemas, y a la relación de servidumbre que mantienen respecto a la palabra concreta en la que se encuentren. Procediendo de este modo, se resalta la asistematicidad de los morfemas y por esta vía se llega, lógicamente, a negar su relevancia como signos mínimos, como lo hace Aronoff (1976, 14):

The hypothesis that morphemes are the "minimal meaningful elements of language" cannot be maintained even in any of its most contorted variants. In many cases this role of the minimal sign must be moved one level up, to the level of the word. The sign gravitates to the word.

Dado que la palabra es la unidad base, se ha catalogado el desarrollo de la Morfología en esta línea como de *Morfología léxica*, con el fin de incidir no sólo en la importancia de la palabra como eje sino también en la autonomía de un componente morfológico, con sus reglas y principios (véase a este respecto el cuadro que refleja la composición de este componente en Scalise, 1984, 114). Lo cierto es que la idea de remitir los aspectos morfológicos al léxico ya había sido defendida por Chomsky en 1970 (en su famoso trabajo sobre las nominalizaciones), quien reconocía ya entonces la posibilidad de configurar estructuras en el léxico, además de en la sintaxis; sin embargo, ha sido en estos últimos años cuando los generativistas se han preocupado por la delimitación y autonomía del componente morfológico, sobre todo a raíz de las consideraciones de Anderson (1982) respecto a la dispersión de los aspectos morfológicos.

Así, Varela Ortega (1990, 32) entiende que la Morfología "trata de "las formas de las palabras" " y ello constituye su objeto de estudio, por lo que la morfología

no está repartida entre varios componentes sino que está en uno específico donde se analizan y estudian todas aquellas cuestiones que afectan a la forma de la palabra (1990, 32).

Por otra parte, la Morfología cifra sus objetivos en elaborar reglas o representaciones que permitan, en primer lugar, "generar todas las palabras existentes, potenciales o posibles de una lengua e impidan la formación de las imposibles" (1990, 16); que proporcionen, en segundo término, "a cada palabra compleja su *estructura* apropiada" (1990, 18); y que posibiliten, finalmente, "expresar las relaciones, de similitud o diferencia, entre unidades léxicas formalmente emparentadas" (1990, 21). Para lograr ese propósito, en el componente morfológico -como en otros- se hacen intervenir unidades y reglas, con las que se opera al dar cuenta de los aspectos de forma de las palabras (cfr. Varela Ortega, 1990, 29 y ss.).

Pues bien, en esta concepción del componente y de la disciplina es fundamental la noción de "palabra existente" ya que ahí radica "la base y el modelo de las nuevas formaciones o palabras "posibles" " (Varela Ortega, 1990, 23), según la "Hipótesis de la palabra-base" enunciada por Aronoff (1976, 21) en los siguientes términos:

All regular word-formation processes are word-based. A new word is formed by applying a regular rule to a single already existing word. Both the new word and the existing one are members of major lexical categories.

Se parte, así, de palabras concretas, existentes, para sobre ellas ir formulando reglas y principios en mayor medida regulares y sistemáticos que den cuenta de los procesos de formación de palabras. Lo que contienen tales reglas y principios no es sólo el aspecto generativo del proceso sino también el aspecto configuracional de la composición interna de las palabras, y el aspecto paradigmático, relacional, concerniente a similitudes y diferencias entre palabras (cfr. Varela Ortega, 1990, 1.2., 16 y ss.).

La constitución interna de las palabras se describe a través de "morfemas", unidades éstas que se conciben como "agrupaciones de fonemas" (Varela Ortega, 1990, 32), y a las que también se contempla cuando se trata de enunciar principios y reglas relativos a los procesos de formación de palabras; en el caso del aspecto relacional, interesan, antes que los morfemas, las posibilidades de combinatoria de las palabras -lo que se conoce con el nombre de "sintaxis externa" (cfr. Varela, 1990, 7.4.)-, con miras a organizarlas en el seno de paradigmas.

Desde los presupuestos generativistas, la autonomía del componente morfológico radica, precisamente, en ese "conjunto de reglas y representaciones, definidas sobre un vocabulario específico y gobernadas por principios determinados" (Varela Ortega, 1990, 160), con el que se pretende dar cuenta de la constitución morfológica -interna- de las palabras, morfología que se revela idéntica aun cuando los orígenes del proceso de formación sean distintos (léxicos o sintácticos). Al final, lo que confiere entidad e independencia a la Morfología es su interés por afijos, temas y raíces, y su propósito en formular reglas relativas a la aparición y a la asociación de tales constituyentes morfológicos.

Es de notar el hecho de que la autonomía del componente y de la disciplina se defiende a costa de limitar su ámbito a "agrupaciones de fonemas" que se interpretan como *raíces*, *temas*, *afijos*, etc., y sobre cuya organización jerárquica en la palabra y el correspondiente proceso generativo se formulan reglas y condiciones que buscan representar, ateniéndose al criterio de máxima generalidad (como es propio -por otra parte- en el seno de la gramática generativa), fases y estadios de constitución. El desarrollo de las diferentes propuestas teóricas respecto a reglas, principios y condiciones, así como la vigencia de diversos modelos y versiones relativas al componente morfológico han de considerarse, pues, a través del tamiz de la generalidad de su abarque y de su adecuación sobre los hechos, sin perder de vista el grado de independencia que se otorgue al componente. De ahí reglas como la "Hipótesis de la base única" y la reformulada "Hipótesis de la base única modificada"²⁴; de ahí restricciones sobre la aplicación de las reglas como la "Con-

²⁴ La "Hipótesis de la base única" defiende que con una misma regla de formación (que contenga las especificaciones necesarias) se puede desarrollar un mismo proceso afijal en distintas circuns-

dición de la adyacencia" o la "Condición del átomo"²⁵; de ahí, en definitiva, las orientaciones calificadas de "interpretativa" y "léxica" en el marco de la morfología generativa (cfr. Jensen, 1990), que manifiestan acercamientos diferentes a la cuestión de los "morfemas flexivos" y que, por tanto, no reconocen en el mismo grado la autonomía del componente.

Los morfemas flexivos son, precisamente, los que en mayor medida han resultado problemáticos y conflictivos a la hora de encajarlos en el componente y de integrarlos en las reglas. Mientras cuando se trata de raíces y de afijos derivativos no falta la cadena fónica y el significado es léxico, no ocurre así con los llamados "morfemas flexivos" para los que no siempre nos hallamos con afijos y además remiten a contenidos gramaticales relevantes para la sintaxis. De una parte, pues, se plantea su carácter morfológico al no disponer de "marcas flexivas" en todos los casos -que sería lo realmente indicativo de aquel estatus²⁶; de otra, -y como consecuencia de lo anterior- surge el dilema de si la flexión ha de ubicarse en el componente sintáctico (dados los significados, los "rasgos flexivos", que comportan -haya o no "marcas flexivas"-), o si por el contrario debe remitirse al léxico y situarse en el componente morfológico. Resultado de aproximarse a las peculiaridades de estos morfemas son consideraciones diversas respecto al ámbito de la Morfología: desde la de Anderson (1982, 1988) -que lo interpreta a partir de su proyección diseminada en distintos componentes- hasta aquellas que se han ofrecido en el marco generativista -y que han llegado a defender la inclusión de la flexión en el lexicón (postura que corresponde a la llamada "hipótesis lexicalista fuerte"; cfr. Scalise, 1984, cap. 6 y cap. 8, § 3.2.), o que proponen remitir los contenidos flexivos a un "nivel abstracto de representación" (Varela Ortega, 1990, 93) de manera que "son susceptibles de una interpretación semántica general de carácter composicional"²⁷ (Varela Ortega, 1990, 94), y pueden proyectarse de diversos modos en distintos componentes; interesarán a la Morfología cuando se realicen a través de "marcas flexivas", con afijos (esta parece ser la versión en la gramática generativa actual; cfr. Varela Ortega, 1990, 92 y ss. y 159 y ss.); de este

tancias. La "Hipótesis de la base única modificada" somete la regla de formación a condiciones categoriales determinadas (cfr. Scalise, 1984, 157 y ss.).

²⁵ La "Condición de la adyacencia" restringe la proyección de una regla de formación según el ciclo estructural que corresponda a la constituyentes (cfr. Scalise, 1984, 192 y ss.).

La "Condición del átomo" -surgida como alternativa a la anterior- trata de paliar la extrema restricción implicada por la "condición de la adyacencia", y matiza que la constricción de la regla de formación se mide antes por los rasgos de los constituyentes que por el ciclo (cfr. Scalise, 1984, 194 y ss.).

²⁶ Recordemos que en las cadenas afijales morfológicas basa Varela Ortega la entidad y la autonomía del componente, sin importar la procedencia de las formaciones (cfr. cap. 7)

²⁷ Se reconoce en los últimos modelos un elemento abstracto simbolizado como INFL(ection) (cfr. Horrocks, 1987, 104 y ss.) que, en el componente sintáctico, está relacionado con concordancias y que puede actualizarse en el componente morfológico mediante afijos.

modo, la flexión tendría un estatus particular y seguiría manteniéndose la independencia de la Morfología.

Sea cual sea la interpretación de la flexión y el grado de autonomía que se le otorgue a la Morfología, lo cierto es que en el marco generativista este ámbito no es equiparable al de la Sintaxis en el sentido tradicional de incluir las dos disciplinas en un campo unitario como es el de la llamada "Gramática" en su concepción restringida. Por el contrario, desde el prisma generativista, la Morfología se sitúa en el componente léxico -y de ahí la etiqueta de *Morfología léxica-*, órbita en la que no se integra la Sintaxis. Aún más, aquellas unidades que evidencian la necesidad de un terreno homogéneo, estrictamente gramatical, como son las asociadas a la flexión llegan a aislarse a ese "nivel de representación abstracta" desde el que se proyectan independientemente en distintos componentes.

Claro que si el interés se centra en la palabra, y si el objetivo lo componen las reglas de formación, de estructuración interna y de interrelación relativas a aquellas unidades, el ámbito no puede ser otro que el léxico, habida cuenta que esos aspectos de variación formal se conciben sobre la base de la noción de palabra "existente" y a partir de la interpretación del morfema como "agrupación de fonemas": es en la composición y en la derivación (procesos que implican significados léxicos) en donde no faltan nunca las cadenas fónicas, frente a la ausencia, amalgama, homonimia, etc. de segmentos fónicos en la flexión. Para justificar la presencia de contenidos flexivos son necesarios criterios no-léxicos, pautas estrictamente gramaticales, no basta la sustancia afijal que muchas veces no está presente, y de ahí que se procure evitar la denominada "Morfología flexiva" cuando se trata de independizar el ámbito de la Morfología frente al de la Sintaxis; por consiguiente, el área de la Morfología no puede ser otra que el léxico.

Desde los presupuestos generativistas, el componente morfológico se aborda con el mismo enfoque y en la misma línea que los demás componentes: lo que se busca es dar cuenta de los procesos morfológicos implicados en las palabras a través de reglas con el máximo de generalidad en su formulación y de abarcar en su proyección empírica. Se arranca de las palabras y acerca de su forma se elaboran modelos, representaciones, reglas y principios. El carácter de esta Morfología no puede ser, obviamente, el mismo que habíamos visto poseía la Morfología en el marco distribucionalista. De un lado, la unidad-base que interesa es diferente; de otro lado, la aproximación metodológica supone enfoques opuestos: en el generativismo se trata de formular reglas para llegar a las palabras, y en el distribucionalismo se segmentan morfemas y -como mucho- se enuncian pautas que guíen esa tarea de análisis y segmentación; en fin, que mientras en el distribucionalismo el objetivo se limita a la descripción morfológica de múltiples y diferentes casos particulares, en la gramática generativa el propósito es alcanzar una serie de reglas y principios que contengan los procesos de formación de palabras.

De todas maneras, aun cuando estamos ante desarrollos diferentes del ámbito de la Morfología -y que conducirían a proponer con ánimo de coherencia y

rigor las etiquetas de "Lexicología morfológica" y de "Morfología" para, respectivamente, la interpretación generativista y la interpretación distribucionalista-, no obstante el acercamiento es en la misma medida mecanicista, ya que se trata de formular reglas, con criterios de coherencia y generalidad, sobre procesos desprovistos de correlato conceptual (en los distintos aspectos de la lengua, en estadios históricos, en datos tipológicos, etc.), y en cualquier caso dar cuenta de la organización de afijos concretos mediante el desarrollo de aquellas reglas o a través de la proyección de técnicas y principios de análisis específicos. No hay, en definitiva, una consideración rigurosa y formal de las unidades como conceptos, ni tampoco una interpretación representacional de las configuraciones y los análisis a los que conducen las reglas, principios y técnicas. Por esto las aproximaciones resultan "mecanicistas".

Si desde el marco distribucional -al reconocerse la importancia del *morfema*- pudieron haberse sentado las bases para el arraigo de una Morfología establecida sobre el criterio de la unidad objeto de estudio, con la orientación y los presupuestos generativistas de nuevo vuelve a concebirse la Morfología a partir del criterio del aspecto, ya que la atención se centra ahora en la variación formal de las palabras. La viabilidad de un ámbito morfológico parangonable -por el mismo fundamento en unidades objeto de estudio- al ámbito sintáctico, y por consiguiente ámbito gramatical en sentido estricto, no halla continuidad en el generativismo, desde donde se reivindica el valor de la variación en las palabras -una vez comprobadas las limitaciones del *morfema*- y se llega a ubicar la Morfología en el léxico.

El problema del ámbito que debe corresponder a una Morfología con entidad y con base en la coherencia está, a mi modo de ver, planteado en lo esencial en estos acercamientos al campo. En primer lugar, hay que decidir si la disciplina se define por su interés en unidades o en aspectos de variación de las palabras: así cabrá o no la posibilidad de una Morfología rigurosamente gramatical. En segundo lugar, tanto si se ha optado por el fundamento sobre la(s) unidad(es) como si ha sido sobre los aspectos de variación, es necesario delimitar con precisión aquéllas y éstos: así el morfema podrá ser unidad formal nítida, distinta de la cadena fónica, y también los aspectos de variación podrán llegar a considerarse en diferentes estatus, (aspectos de flexión frente a aspectos de variación no-flexiva) lo que obliga a reconocer sentidos y aún conceptos de *palabra*. En tercer lugar, y como resultado de lo anterior, se llegará al establecimiento de una Morfología ubicada en el léxico o en la gramática (pero no en los dos terrenos, o diseminada en su proyección), y que se interesa o bien por aspectos de variación concreta en las palabras -variación que obligadamente ha de repercutir en la expresión fónica (de ahí el conflicto planteado en torno a la flexión)-, o bien por unidades -necesariamente formales para evitar su carácter difuso-. Lo que no parece ajustarse a exigencias de coherencia, autonomía y entidad es mantener la Morfología como área que comprende aspectos gramaticales, como la flexión, y aspectos léxi-

cos, como la derivación y la composición. Por ello surgen aproximaciones divergentes y se dan, incluso en un mismo sentido de aproximación, opiniones irreconciliables entre estudiosos, y consideraciones incongruentes unas con otras por parte de un mismo autor.

2. CONCEPCIONES DE LA MORFOLOGIA BASADAS EN LA ENTIDAD DE LOS MORFEMAS

En este recorrido hacia el trazado nítido del ámbito que debe corresponder a una Morfología concebida como disciplina con entidad y rigor, hay que notar una serie de aproximaciones que centran, en general, la fundamentación del campo en su(s) objeto(s) de estudio cuya definición como unidad(es) homogénea(s) se pretende. No se arranca, pues, de la existencia de la disciplina sino que el punto de mira se orienta ahora hacia las unidades (morfema, palabra, signo, significado, etc.), a las que se pretende caracterizar por su entidad y rango, para sobre ellas sustentar y edificar el ámbito de la Morfología.

Se incluyen en este grupo tanto propuestas que enlazan más directamente con la lingüística norteamericana como aquellas otras derivadas del desarrollo del estructuralismo europeo. Además, se integra también aquí la tendencia relativamente novedosa llamada "Morfología natural" y que cabe interpretar como resultado de conjugar algunos presupuestos de la lingüística americana con algunos otros del estructuralismo europeo.

Común a todas ellas es -como se ha dicho- el propósito de establecer, definir y clasificar unidades objeto de estudio (morfemas y palabras) con entidad suficiente para sobre ellas delinear el ámbito de la Morfología. Lo diferencial estriba en los criterios manejados (ya sean materiales o de carácter formal) y, paralelamente, en el estatus y rango otorgado a las unidades que se reconozcan, de manera que es posible hallarse no sólo ante concepciones restringidas del *morfema* (como tipo de significado) y de la *palabra* (como configuración estrictamente gramatical) sino también ante interpretaciones extensivas de tales unidades (a las que, por tanto, cabe clasificar en tipos), e incluso ante opciones que desarrollan vías conducentes a otras unidades, y que abandonan la consideración del *morfema* y de la *palabra* como unidades-clave en la Morfología léxica.

2.1. Desde la perspectiva del estructuralismo europeo de corte martinetiano, el *morfema* se concibe fundamentalmente como un tipo de unidad reconocida sobre la base del primer modo de articulación: se trata de una unidad con dos caras -por esta razón estamos ante un *monema* (o signo mínimo)-, y con ubicación en la gramática y no en el léxico.

Junto al *morfema*, como monema que pertenece a la gramática, se reconoce el *lexema*, o monema que se sitúa en el léxico, de manera que estamos ante

dos tipos de signos, de monemas, y cuya distinción aparece sustentada en el criterio de la pertenencia a inventarios ilimitados (al léxico) o a inventarios fijados (a la gramática). Así, para Martinet (1960), los *lexemas* son "monemas cuyo lugar está en el léxico" (1960, 23), y que "pertenecen a inventarios ilimitados" (ibíd., 149), mientras que los *morfemas* son monemas que "aparecen en las gramáticas" (ibíd., 23) y por ello "alternan con un número relativamente reducido de otros monemas en las posiciones en que se consideran" (ibíd., 149).

De esta manera, está claro que las unidades monemáticas llamadas *morfemas* y *lexemas* se integran en ámbitos disciplinares distintos, lo que en principio puede facilitar la discriminación de una "morfología léxica" frente al campo gramatical de los *morfemas*. Con otras palabras, dado que no se trabaja con una concepción del morfema como unidad genérica (signo mínimo, unidad básica en un tipo de análisis, etc.), sino que se interpreta como unidad de un determinado componente (el gramatical), de ahí la posibilidad de sustentar sobre él un *ámbito morfémico* estrictamente gramatical antes que mixto. Pero Martinet no interpreta la Morfología a partir de la unidad objeto de estudio, sino sobre la base del aspecto de la variación en la faceta significante de los monemas; y ello concibiendo esa cara significante como de carácter fónico. Así, define la Morfología en los términos siguientes:

El estudio de las variantes de significante es objeto de la *morfología*. Practicada en el cuadro tradicional de la palabra o examinando individualmente cada monema, no coincide, contra lo que con frecuencia se cree, con la enumeración de todos los monemas gramaticales. El morfema invariable fr. *pour* no tiene nada que hacer en la morfología, y el *lexema all(er)*, con sus variantes de significante /al-/ , /va/ , /i-/ , /aj/ , figura en ella con pleno derecho (1960, 132)

La morfología gana al ser definida estrictamente como la presentación de las variantes de significante de los monemas (...). La presentación de las variantes será incompleta, a menos que se aclare perfectamente el condicionamiento de las variaciones establecidas. Este condicionamiento puede ser parcialmente definible en términos fónicos sin que debamos considerarlo como un aspecto de la fonología de la lengua (1970, 176; cfr. también 1969a, 1972, espec. 201).

Es obvio que Martinet remite la Morfología al estudio de variantes de carácter fónico, por mucho que las motivaciones a las que se deban esas variaciones estén en algún otro lugar. Y si la Morfología se ocupa de variantes fónicas regidas por ciertos condicionantes, coincide con lo que algunos han etiquetado como Morfofonología. Se trata de atender no ya a unidades (sean monemas, sintagmas, sintemas, etc.) interesando su identificación y caracterización, sino a variaciones fónicas en la expresión -ya sea ésta sintagmática o sintemática²⁸ - de modo que la

²⁸ Martinet (1979, 289) define el *sintema* como "unidad significativa analizable formal y semánticamente en dos o más monemas, pero que sintácticamente mantiene con los otros elementos del enunciado las mismas relaciones que los monemas con los que alterna. En otras palabras, todo sintema se integra en una clase de monemas y, desde el punto de vista de la gramática, los sintemas no constituyen nunca una nueva clase de unidades significativas"; y reconoce como tipos de sintemas los "derivados", los "compuestos" y las "inmovilizaciones" (cfr. 1979, § 1.30, pág. 39).

Morfología desarrolla operaciones "didácticas" antes que "científicas" (cfr. 1969a, 189) al situarse en la "etapa de presentación" y no en la "etapa del análisis" (cfr. 1970, 172 y ss.); así, sobre las unidades ya establecidas, la Morfología se limita a presentar sus posibles variantes de expresión y factores condicionantes implicados.

En resumen, aun cuando se haya defendido una concepción del morfema como unidad perteneciente a la Gramática, no obstante el ámbito de la Morfología no se traza sobre unidades, hecho éste que impide reivindicar un ámbito unitario y homogéneo sobre el que aquella disciplina se proyecte. Martinet es, a este respecto, suficientemente explícito:

La morfología no se limita a los elementos gramaticales, ya que los elementos léxicos (*ir, fue, ido*) son capaces de adoptar variaciones formales, del mismo modo que los elementos gramaticales (casos del latín, por ejemplo). El registro de unidades gramaticales no es una parte legítima de la morfología. De acuerdo con la mejor práctica tradicional, sólo deberán mencionarse en la morfología aquellos monemas cuya forma sea susceptible de cambio de una combinación a otra (1969b, 109).

Esa visión estricta del *morfema* como unidad perteneciente a la Gramática ha sido rentabilizada en el seno del funcionalismo desarrollado en Oviedo en torno a la figura de E. Alarcos. En efecto, tanto el mismo Alarcos como algunos de sus discípulos (J. A. Martínez y S. Gutiérrez, entre otros) se han servido de la concepción restringida del *morfema* y también del principio de la articulación lingüística asociado a diferentes unidades y niveles, para sobre todo ello replantear el ámbito de la Gramática y considerar, asimismo, el terreno que se otorga a la Morfología.

A diferencia de Martinet, en la corriente funcionalista ovetense no se toma el *morfema* como un tipo de *monema*, sino que antes bien se interpreta como contenido en lugar de como signo. Los morfemas son, de este modo, significados de monemas gramaticales; paralelamente, los lexemas se conciben como significados de monemas léxicos. Se sigue, pues, con una visión estricta del *morfema*, pero ya no se equipara con un tipo de signo, sino con un tipo de contenido.

Además, recogiendo el principio de la articulación lingüística, algunos estudiosos han ligado distinciones entre unidades a articulaciones diferentes; y de ahí que encontremos divergencias a la hora de considerar el morfema como parte de signo (= significado), o como unidad monoplana (= figura de contenido), y, en el caso de parte de signo, cuando se trata de atribuirle una expresión de carácter fónico o un significante no-fónico.

Por otra parte, en consonancia con la concepción y el tratamiento de las unidades surge la oportuna reconsideración de los ámbitos disciplinares, que a efectos de lo que nos interesa -y dado que arranca de la interpretación del *mor-*

El *sintagma*, por su parte, se caracteriza por ser un "conjunto formado por 1º un monema o grupo de monemas determinante de un monema central, el núcleo, 2º ese núcleo, y 3º, cuando se halla expresa, la marca de su dependencia con relación al resto del enunciado. *Avec ses très lourdes valises* "con sus pesadísimas maletas" es un sintagma llamado nominal" (Martinet, 1979, 40).

fema- alcanza sobre todo a la Gramática, y más particularmente, a la Morfología. Y es que a diferencia de Martinet, en el funcionalismo ovetense se procede en el sentido de construir ámbitos disciplinares sobre unidades.

Desde estos presupuestos que conducen a la interpretación del *morfema* como unidad de contenido (sea "figura" o "significado de signo"), se llega lógicamente -y puesto que las áreas disciplinares descansan en sus unidades objeto de estudio- a una Gramática concebida como ámbito interesado, al menos en alguna de sus partes, por el significado. Así, J.A. Martínez (1977) defiende una Gramática sobre la base del reconocimiento de una "III Articulación" del contenido en figuras (preferentemente, morfemas) (pág. 167), lo que constituiría el dominio de aquella disciplina; al mismo tiempo, Martínez remite la "I Articulación del texto en signos (sobre todo, monemas)" (ídem) al ámbito de la Morfonología, disciplina que, en su faceta sincrónica, se interesa por "las regularidades asociativas entre significantes y significados (...) porque tales regularidades constituyen paradigmas para la "creación" de nuevos signos y la adaptación de los préstamos" (Martínez, 1977, 175). De este modo, J. A. Martínez rompe con la consideración más habitual del morfema como unidad identificada a través de la expresión, y evita problemas de "amalgama", "alomorfia", "morfo cero", etc., al atribuirle carácter de *figura* con únicamente la cara del significado. De esta forma, además, entre Gramática -disciplina ocupada de figuras de contenido, de morfemas, unidades en cualquier caso de la III Articulación- y Morfonología -que se encarga de monemas, unidades de la I Articulación, con asociación regular, por tanto, entre ciertos significados y cadenas fónicas determinadas- se establece una frontera que no permite que la Morfonología sea complemento del estudio llevado a cabo sobre los morfemas en el área de la Gramática.

En síntesis, J.A. Martínez logra atribuir al *morfema* entidad y homogeneidad como unidad rigurosamente establecida en el plano del contenido: se trata de una *figura de contenido*, y configurada, lógicamente, por una sola cara, la del significado. Sobre esta interpretación de la unidad se asienta el reconocimiento de la Gramática como disciplina encargada de figuras de contenido que son morfemas. La heterogeneidad asociada a la expresión -y que otros pretendían resolver por la vía de amalgamas, homonimias, alomorfias, etc.- se evita en esta concepción del morfema y de la Gramática ya que J.A. Martínez soslaya aquellas cuestiones remitiéndolas al área de la Morfonología.

No obstante, al situar el *morfema* en el plano del contenido -y más específicamente al interpretarlo como figura de contenido- van a plantearse dificultades para diferenciar *morfemas* y *semas*, y en consecuencia para delimitar el ámbito de la Gramática frente al de la Semántica. El mismo Martínez reconoce los problemas a este respecto (cfr. 1977, 2.3. y 2.6.), problemas que de ningún modo se solucionan considerando los morfemas por sus "posibilidades combinatorias" o por sus

"concordancias" (pág. 179)²⁹, ya que ello nos obligaría a proyectarlos en la expresión, en construcciones, cuando en realidad estamos ante *figuras*, unidades con solo la cara del contenido, y no ante significados partes de signo que sí admitirían la proyección en la expresión. Es en este punto en donde la propuesta de J.A. Martínez resulta más inconsistente: se ha conseguido homogeneidad a costa de desvincularse de la expresión, y no obstante el recurso a ésta parece ineludible para aislar y justificar la Gramática y sus unidades. No cabe, pues, la defensa del ámbito gramatical como propio de figuras de contenido.

Frente a J.A. Martínez, S. Gutiérrez no abandona la faceta de la expresión sino que opta por concebirla en un sentido ampliado, en la línea propuesta por -entre otros- R. Trujillo (1976). De manera que ahora la unidad se apoya en la idea de signo con significante (no fónico), mientras la variedad corresponde a la expresión (fónica). Con palabras de Gutiérrez (1981, 157),

se distingue entre la *expresión* secuencia de elementos fonológicos, y *significante*, que incluye la expresión (si existe) más otros factores (de *valory* de *valencia*)

Claro que Gutiérrez proyecta esta interpretación del significante complejo únicamente en el caso de funciones sintácticas o en situaciones de homonimia y polisemia, y no llega a alcanzar ejemplos de monemas morfológicos; pero cabe suponer que desde la concepción asumida muchas "figuras de contenido" gramaticales (con "posibilidades valenciales", según J.A. Martínez) dejarían -congruentemente- de serlo, al asociarles una expresión no-fónica, y así la Gramática podría ocuparse de signos (unidades de la I Articulación), sin el riesgo de confluir con la Morfonología ni con la Fonología.

Las ventajas de una aproximación como ésta son obvias: 1) el signo es una unidad con entidad al resultar de una articulación peculiar evidenciada en su expresión no-fónica; 2) la Gramática se encarga del estudio de los signos, sin peligro de confundirse ni con la Semántica (que se interesa por significados que de ningún modo tienen repercusiones "de concordancia"), ni con la Fonología o la Morfonología (que se centrarían en las expresiones fónicas); y 3) consecuentemente, el morfema resultaría ser un significado (no una figura) pertinente en Gramática (y más concretamente, en Morfémica -etiqueta manejada por Gutiérrez, 1981, 170), por cuanto posee implicaciones "valenciales" y "de concordancia", característica ésta que por otra parte lo diferencia del lexema.

Así pues, en el marco funcionalista ovetense el *morfema* se considera unidad de contenido, ya sea resultante de una III Articulación en figuras, o ya lo sea de una I Articulación en monemas con significado gramatical (= morfema) y con significante no sólo fónico. Esta doble interpretación de la unidad, como figura y como significado parte de signo, aparece ya en Alarcos (1977 y 1978) (cfr. a este respecto Fernández Pérez, 1987, 89 y ss.), autor en el que han bebido J.A. Martí-

²⁹ El género, por ejemplo, que es el morfema de interés específico en el trabajo de Martínez (1977) se cataloga como "valencia combinatoria"

nez y S. Gutiérrez llegando a propuestas diferentes. El *morfema* es objeto de interés de la Gramática, y más particularmente, de la Morfémica (Gutiérrez) o de la Morfología (Alarcos), áreas que en ningún caso se confunden con la Morfonología.

2.2. Junto a estas aportaciones que se integran en los presupuestos del estructuralismo europeo más clásico, hay que considerar aquellas otras que, aun enlazando con la tradición lingüística americana (generativista, en buena parte de los casos, y también distribucionalista), se plantean la demarcación de la Morfología a partir de la entidad otorgada al morfema. De esta forma, se facilita una consideración estricta del ámbito disciplinar -como sucedía en las propuestas funcionalistas vistas anteriormente- dado que la unidad objeto de estudio tiene carácter unitario y homogéneo. Así se llega a definir el morfema como unidad caracterizada no sólo aisladamente sino en relación con otras de su rango (palabra, sintagma, etc.), de manera que se integra en la jerarquía de unidades gramaticales, obligando a que la Morfología como área que le corresponde sea también gramatical. Con otras palabras, el morfema se delimita a partir de su relevancia en estructuras gramaticales; según Matthews (1974, 148)

El morfema es simplemente una unidad gramatical abstracta que para muy pocos lingüistas se define como una clase de alomorfos (...) Sus propiedades necesarias, pues, son simplemente aquellas que surgen de la combinación en construcciones gramaticales.

Al atribuir a la unidad este carácter estricto, está claro que no caben "morfemas léxicos" sino únicamente morfemas con rango gramatical, ni cabe tampoco una Morfología léxica, sino una Morfología con ámbito situado en la Gramática. En este sentido, el planteamiento de estas aportaciones resulta, al final, similar al de los funcionalistas de corte martiniano, ya que el morfema remite en cualquier caso a la Gramática, y ello aun cuando se utilice la etiqueta de un modo genérico en la línea de los distribucionalistas.

Prueba de las restricciones operadas sobre la noción genérica de *morfema* proveniente de la lingüística americana hasta convertirla en una unidad específica con valor gramatical, son las propuestas de distintos autores en el sentido de equiparar el morfema con el llamado morfema flexivo. Y es que precisamente los denominados "morfemas flexivos" son los que llevan asociadas "propiedades necesarias" surgidas "de la combinación en construcciones gramaticales", según indicaba Matthews. Consecuentemente, la Morfología como ámbito rigurosamente gramatical equivaldría a la conocida como Morfología "flexiva". En esta dirección se sitúan consideraciones como la de Anderson (1982, 591) respecto a la necesidad de conectar inmediata y fuertemente la "flexión" y la "sintaxis", lo que evidenciaría su pertenencia a la gramática:

morphology is divisible into two parts: an inflectional part, which is integrated (and shares theoretical primes) with the syntax, and a derivational part, which is confined to the lexicon and opaque to the syntax.

También en esta dirección se orientan aproximaciones como la de Bauer (1988)³⁰, o más explícita y claramente la de Matthews (1972) y (1974), quien integra su propuesta en el modelo "word and paradigm"³¹ y se ocupa de la flexión. Este autor, respondiendo a lo característico del modelo por el que opta, defiende la necesidad de tener presente la palabra (y otras unidades) para considerar el morfema, y lo ineludible que resulta por tanto el recurso a la sintaxis (cfr. Matthews, 1972, 156).

Desde ese prisma -y tal y como ocurría desde los presupuestos teóricos de Hockett³²-, los morfemas no se identifican como combinaciones de fonemas sino a partir de las propiedades ("exponentes" en la terminología de Matthews) que se implican en las palabras y que se proyectan en su "táctica". Con palabras de Matthews (1974, 24-25),

Como gramáticos lo que que queremos decir es que la proporción *men:man, those:that*, etc. es parte de la misma proporción que *sea:seas*. La 'pluralidad' se realiza por variaciones fonémicas distintas según los casos: por un contraste vocálico en el primer par, por un complejo de contrastes entre el final [ouz] y [aet] en el segundo, por la presencia o ausencia de -s en la mayoría. Pero plural, el morfema de "pluralidad" permanece constante.

Lo que interesa para caracterizar y definir los morfemas no es tanto su expresión fonética heterogénea cuanto sus propiedades (exponentes) organizadas de manera sistemática en "categorías" (cfr. Matthews, 1974, 147) y que se deducen de la táctica asociada a la palabra. La representación técnica de morfemas que desde ese modelo proporciona Matthews responde a un patrón como el siguiente (Matthews, 1972, 117):

If our example *ferri* is represented in Word and Paradigm terms thus:
 'The passive Infinitive of FERRO',
 we have an expression of the general for:
 'The x_1, \dots, x_n of y '
 where the relationship ('the x_i of y ') is formulated in terms of two primitive classes of elements: that exemplified by Passive and Infinitive on the one hand, and that exemplified by FERRO on the other. Moreover the word as a whole is an instance of yet a third unit, which enters into a quite different sort of relationship with other words and with wider syntagms within the sentence.

Se trata, pues, de aislar morfemas no atendiendo a la expresión fónica sino centrándose en las relaciones de exponencia implicadas en la palabra; de manera que en esta línea la variedad fónica se considera índice únicamente sustancial y las

³⁰ Al igual que Anderson, Bauer defiende la relación estrecha que ha de existir entre "flexión" y "sintaxis", lo que conduce a que la "morfología flexiva" sea parte de la Gramática:

"morphology is traditionally divided into two branches: inflection and derivation. These two are usually visualised as being entirely separate; inflection is a part of syntax, while derivation is a part of lexis" (1988, 73).

³¹ Una panorámica de este modelo se halla en Pena (1990, § 4). Matthews (1972) es un trabajo de exposición crítica y valorativa de este modelo frente a "Item and Arrangement" e "Item and Process".

³² Véanse *supra* pp. 33 y ss. y 37 y ss.

propiedades formales -que constituyen el morfema- se derivan de las posibilidades combinatorias de la palabra (cfr. Matthews, 1972, 126 y ss.; también Matthews, 1974, 157). Además, por esta vía se llega a la restricción de la unidad *morfema* como *morfema flexivo*, caso en el que las propiedades exponenciales se hacen patentes por cuanto la flexión incide en la combinatoria de las palabras. La Morfología, por consiguiente, sería una disciplina propiamente gramatical.

Frente a esta orientación conducente a una interpretación estricta del morfema como unidad gramatical, continúa vigente aquella otra visión que trata de relacionar asociativamente expresiones fónicas con contenidos. No obstante, en buena parte de los casos no se habla ya de morfemas sino de conexiones entre determinadas cadenas fónicas y determinados contenidos, conexiones que resulta pertinente sistematizar mediante patrones que no serán sino reflejo de relaciones existentes entre palabras. Tales conexiones interesan independientemente de las clases de significados, y es la Morfología la que se encarga de su descripción y sistematización; no estamos, así, ante un ámbito gramatical sino ante un área de nuevo heterogénea y multiprojectable, que por ejemplo en Bybee (1988) se integra en el léxico, ubicación transparente en el título de su trabajo "Morphology as Lexical Organization".

Aproximaciones en este sentido son las de Carstairs (1987) y la ya mencionada de Bybee (1988)³³, autores que por otra parte entroncan sus propuestas con la concepción de la llamada "morfología natural", ya que se sirven de determinados principios "naturales" para sobre ellos sustentar sus patrones y las posibles desviaciones³⁴.

La denominada "Morfología natural" ofrece, debido a los presupuestos en los que se apoya, un desarrollo peculiar del ámbito. Y es que desde ese prisma "natural", junto a los morfemas, hay otros aspectos, procesos y unidades de carácter morfológico que también interesan a la disciplina. El área tiene, pues, una proyección cuando menos más variada que la que se le atribuía desde otras perspectivas.

La vía metodológica tildada de "natural" obliga a enfrentarse con los hechos en su realidad, teniendo en cuenta su naturaleza y propiedades objetivas³⁵; la

³³ Curiosamente, en su trabajo fundamental de 1985 (*Morphology*) Bybee da cabida a la flexión.

³⁴ Cfr. por ejemplo las "paradigm structure conditions" de Carstairs (1987, cap.3)

³⁵ Wurzel (1989, 195-196) da cuenta de las implicaciones de la aproximación a partir de los tres sentidos básicos asociados a *natural*:

"1. 'Natural' in the sense of natural grammar contrast with 'artificial' (...) Natural language has biosocial bases resulting, on the one hand, from the psycho-physical endowment of the human species and, on the other, from the function of language as a means of social communication".

"2. 'Natural' in the sense of natural grammar refers to the nature, that is, the specifics of the various components of the language system. The nature of these individual components

aproximación es, en consecuencia, sustancialista antes que formalista ya que prima la importancia de los fenómenos lingüísticos en su realidad empírica. Ahora bien, aquel acercamiento y atención a los hechos no tiene como objetivo proporcionar sin más clasificaciones y taxonomías, sino que teniendo en cuenta principios biológicos, sociales, históricos, tipológicos, etc. generales sobre la naturaleza de las lenguas, se trata de proporcionar pautas reguladoras (que describan y expliquen) la realidad empírica en su variedad. De ahí que Wurzel (1989, 202) afirme que

Naturalness is dialectic determinism in grammatical theory, based on the biological and social prerequisites of natural language.

La concepción "natural" proyectada en el terreno de la Morfología supone, pues, centrar el interés en las variaciones en la expresión conectándolas con cambios en el contenido, y tratando siempre de hallar principios y reglas particulares en el ámbito morfológico, que no serán sino producto del desarrollo y aplicación de pautas históricas, tipológicas, etc. generales.

Debido a que la atención se orienta hacia la realidad lingüística empírica, el acercamiento a los aspectos morfológicos ha de ser, obligadamente, de carácter sustancialista. No obstante, ello no quiere decir que la morfología natural se limite a las variaciones en la expresión ni mucho menos a únicamente su sistematización. Prueba de que el enfoque no se ciñe a la faceta sustancial la tenemos en que se reconocen como objetos de estudio no sólo procesos de "alternancias morfológicas", de "reglas flexivas" o de "indicadores gramaticales", o unidades como "morfemas", sino que además se establecen "categorías" y "formas" como entidades que definen el ámbito de la Morfología. Aún más, las "alternancias", "reglas", "indicadores" y "morfemas" se consideran por cuanto simbolizan propiedades extrafonológicas, que son la parte realmente importante en la organización de "categorías" y "formas".

Así, Wurzel (1989, 28-29) entiende que las alternancias

*always symbolize extraphonological phenomena relationally, in comparison with other forms, for example we have the German preterite forms *sie rieten* 'they advised' and *sie lagen* 'they lay', whose grammatical identity can be determined only in relation to the present forms *sie raten* 'they advise' and *sie liegen* 'they lie' ;*

los indicadores, por su parte, son concebidos del modo siguiente:

A marker is a formal, i.e. a morphological or syntactic symbolization (encoding) of at least one grammatical category (Wurzel, 1989, 51);

results from their position and function in the entire language system defining the form of their units and rules".

"3. 'Natural' in the sense of natural grammar characterizes the natural, i.e., the objective, determinateness of grammatical phenomena. The language-specific systems are not simply random, even in those properties that are not strictly universal, but are determined also in these language-specific properties. Like all phenomena of natural and social reality, the language system is integrated into the general objective relatedness of the world".

asimismo, el morfema se define como

the smallest sequence of segments identifiable by the speaker as formally uniform in its various occurrences, to which (at least) one extraphonological property identifiable as uniform is assigned (Wurzel, 1989, 28).

Se trata así de otorgar relevancia a las sustancias a partir de su capacidad icónica, según simbolicen las propiedades extrafonológicas que representan. No en vano la iconicidad es uno de los principios básicos -junto a la uniformidad y la transparencia³⁶ en que se asienta la morfología natural.

Por la vía de la simbolización se llega a las "categorías morfológicas", entidades éstas que se justifican -en principio al menos- a través de clases y formas flexivas³⁷; son las llamadas "reglas flexivas" las que facilitan la plasmación de las categorías en las palabras. Según Wurzel (1989, 42),

INFLECTIONAL RULES are operations by which morphological categories are symbolized in the word. They generate inflectional forms differing quantitatively and/or qualitatively in their phonological substance from the basic form of words.

En resumen, se concede interés a las expresiones y marcas indicadoras de categorías en tanto en cuanto son factores que inciden en el grado de iconicidad, uniformidad y transparencia de una lengua; pero no deja de reconocerse que las propiedades morfológicas no equivalen a aquellos índices sustanciales. Las consideraciones de Wurzel (1989, 112) a este respecto son suficientemente claras:

The word as a lexical unit is defined by mutual assignment of a phonological and a semantic representation. There is no natural language where words lack either of these. In contrast, the morphological properties of a word are something additional which, in general, have to be learned independently of phonetic structure and semantics.

Desde una visión estricta que reconociese como relevantes sólo las propiedades morfológicas, y que por tanto se ciñese a, exclusivamente, las marcas, alternancias, morfemas, etc. que simbolizan aquellas propiedades, llegaríamos a delimitar un ámbito específicamente gramatical para la Morfología llamada natural. Y esta es precisamente la interpretación de Wurzel (1989), autor que curiosamente se ocupa de la morfología flexiva partiendo de presupuestos "naturales". Pero se dan otras aproximaciones que no limitan la importancia a sólo las propiedades morfológicas, sino que la extienden a contenidos y a las expresiones correspon-

³⁶ Para un desarrollo de estos principios, véase Kilani-Schoch (1988, 81 y ss.; 114 y ss.), y Wurzel (1989, 69).

³⁷ Wurzel (1989, 58) afirma:

"we postulate a morphological category if and only if it formally appears in at least one inflectional class".

dientes que llevan asociadas³⁸; de modo que no cabe afirmar que el ámbito de la Morfología en la corriente "natural" sea únicamente gramatical.

De cualquier forma, lo realmente destacable de la aportación "natural" es el enfoque empírico de las expresiones, consideradas -eso sí- desde principios generales de carácter semiótico, tipológico, histórico, etc. Todo ello posibilita que, al final, se alcancen bases y pautas de organización y tendencia en los componentes particulares, e incluso en el seno de lenguas específicas³⁹. No hay que olvidar a este respecto que esta corriente mantiene conexiones estrechas con los desarrollos tipológicos surgidos en torno a los universales empíricos.

El área tiene, pues, tal y como decía anteriormente, una proyección peculiar debido a que rompe con los moldes ceñidos a la Lingüística descriptiva para enfrentarse al estudio empírico de las lenguas desde postulados y principios de la Lingüística general; con toda seguridad, aquí radica el motivo de por qué se supera la fase de mera taxonomía y clasificación de datos, y también la razón de por qué no resulta totalmente imprescindible remitir el ámbito de la Morfología a la Gramática. Para decirlo brevemente, estamos ante una Morfología general que, además, pretende ser empírica.

3. LA MORFOLOGIA COMO AREA DISCIPLINAR OCUPADA DE UNIDADES GRAMATICALES (= SIGNICAS). EL AMBITO DE LA MORFEMICA

En las páginas precedentes se ha hecho patente la dispersión del campo que corresponde a la Morfología, en consonancia con la variedad de criterios a la hora de delimitar su objeto de interés, en consonancia también con la diversidad de concepciones sobre el carácter de sus unidades, y también con la diferente situación del área misma en el conjunto de disciplinas lingüísticas.

Si se quiere, pueden reducirse a dos los factores que provocan las divergencias y desacuerdos entre autores y la consecuente falta de rigor cuando se trata de determinar el ámbito de la Morfología.

De una parte, está el hecho de interpretar la Morfología sobre la base de la concepción de esta zona en otros terrenos científicos (véase nota 4), frente a lo que es la consideración de la disciplina desde un prisma más estrictamente lingüístico. De ello deriva que en unos casos prime el criterio del aspecto de estudio,

³⁸ Un ejemplo a este respecto podría ser el trabajo de Bybee (1988) que algunos integran en el marco de la morfología natural (véase la "Introduction" de M. Hammond & M. Noonan (1988)). Además, en la *Introduction à la morphologie naturelle* de M. Kilani-Schoch (1988) se facilita información sobre las diferentes tendencias dentro de la morfología natural.

³⁹ Así, en el caso concreto de la Morfología se han propuesto reglas de estructuración en diversos sentidos (cfr. Dressler (1988); Wurzel (1989, cap. 6, esp. 186 y ss.); y también Kilani-Schoch (1988, caps. 3, 4 y 5), pero siempre teniendo en cuenta parámetros generales como los de iconicidad, transparencia, congruencia, estabilidad, sistematicidad, etc.

se atiende a las variaciones en la expresión, mientras que en otros pese el criterio de las unidades de estudio y se insista en su delimitación.

De otra parte, cuando se trata de sustentar la Morfología sobre las unidades que le interesan, hay que contar con la variedad no tanto en lo que concierne a la cantidad (en general, todos los autores proponen *morfema* y *palabra*) como en lo que se refiere a las propiedades y carácter otorgados. De ahí resulta que se identifiquen, según unos, por su expresión fónica y según otros, por su táctica; que para algunos sean unidades de significado, y que para otros sean sobre todo unidades de expresión.

Este panorama de por sí heterogéneo se complica todavía más con la adscripción de la Morfología al terreno de la Gramática, hecho que provoca en no pocas ocasiones incongruencias y contradicciones al no ser factible casar aspectos de significado léxico y/o aspectos de expresión fónica con estructuras de pertinencia gramatical⁴⁰. Además, la situación de indeterminación del ámbito se hace más acusada en aquellos casos en los que no se incluye la Morfología dentro de la Gramática: estamos ante un área de rango distinto a Fonología, Semántica y Gramática, a la que es preciso situar en relación con las demás disciplinas, por las relaciones que con ellas mantenga y por el estatuto que le corresponda.

Para resolver el problema de difuminación e indefinición del ámbito, se hace imprescindible -como ya he señalado en distintas ocasiones a lo largo de este trabajo- fundamentarlo en sus unidades objeto de estudio⁴¹, y -claro está- éstas han de concebirse, a su vez, rigurosa y homogéneamente. Entiendo que si la aproximación a las unidades *morfema* y *palabra* se guía por pautas objetivas y propiamente lingüísticas, será obligada su inclusión en la jerarquía de unidades gramaticales; por tanto, la Morfología, que las estudia, será parte de la Gramática, y no podrá atribuírsele una entidad peculiar. De este modo, al tratar de hallar criterios unitarios para fundamentar con cierta solidez las unidades *morfema* y *palabra*, pretendemos también la homogeneidad que debe caracterizar el campo de la Morfología para ser un ámbito disciplinar reconocido en su determinación, y en este sentido equiparable con otros ámbitos. Este es el propósito de las consideraciones en este último apartado.

3.1. Las unidades objeto de estudio sobre las que se construye el ámbito de la Morfología son *morfema* y *palabra*. Para concebirlas homogénea y rigurosa-

⁴⁰ Los problemas que se plantean en torno a la consideración de la composición (¿responde a reglas sintácticas o a patrones léxicos?), y de la derivación (¿pertenece al léxico?) obligan a replantear, por ejemplo en lingüística generativa, la pertenencia de la Morfología a la Gramática. Asimismo, las limitaciones de la expresión fónica conducen a J.A. Martínez (1977) a considerar las unidades morfológicas (y en general las unidades gramaticales) como figuras de contenido, corriendo el peligro de que las unidades de significado léxico y gramatical se confundan, y llegando a conflictos irresolubles para casar una figura de contenido como es el género con la capacidad valencial que quiere atribuírsele.

⁴¹ Por la vía del criterio del aspecto de estudio el ámbito es difuso, y no estrictamente lingüístico.

mente, resulta necesario determinarlas en un sentido unívoco y formal, a fin de evitar la indefinición y el carácter difuso que con frecuencia han mostrado.

En mi opinión, la interpretación más conveniente es la de considerarlas como signos, unidades biplanas de carácter formal y con una constitución a base de significado y significante. De esta forma, tomándolas como signos, no surgirán los problemas de delimitación que sí se plantean al interpretarlas como figuras de contenido y cuando se trata de individualizarlas frente a figuras "léxicas" (véase *supra*, § 2.1.). Además, al atribuirles un carácter formal, abstracto, se impide la heterogeneidad proveniente de las variantes sustanciales, y es obligado plantearse cómo se refleja la entidad formal unitaria en el significante del signo. Es decir, ante casos como el del signo de número plural en español ("sofás", "camiones", "crisis interminables") se hace imprescindible hallar un modo de representar el carácter formal, y por tanto homogéneo, de la faceta significante de ese signo; porque está claro que no responden a esas exigencias soluciones como

<u>plural</u>	<u>plural</u>	y mucho menos	<u>plural</u>	<u>plural</u>
/s/	/es/		∅	/s/ /es/ ∅

Una de las vías seguidas para solventar los inconvenientes de la variedad fónica implicada en muchos casos en un mismo signo ha sido la ya señalada del recurso a las figuras de contenido, prescindiendo obviamente de la faceta significante. Otra posibilidad -también desarrollada-⁴² es la de ampliar el significante dando cabida a no sólo aspectos fónicos sino también y sobre todo a aspectos gramaticales. De este modo se eluden los problemas de asignar un significante unívoco a partir de una realidad fónica variable; ahora, el significante ha de presentar propiedades gramaticales, mientras que las entidades fónicas se integran en la dimensión que les corresponde, el componente fónico. En pocas palabras, los fonemas no son, desde este prisma, constituyentes de signos:

Since the morpheme *-s* and the phoneme */z/* belonged to different levels of analysis, the relation between them was not one of composition (a part and its whole), but rather of 'realization' (Hudson, 1984, 53).

Con esa extensión de la forma de la expresión -que recoge la forma fónica y la forma gramatical- no surge el conflicto de determinación entre formas fónicas variadas, pero además -y esto es lo realmente importante- se llega a una consideración del signo lingüístico que responde en un sentido riguroso y estricto a un modo específico de articulación, el que conduce a unidades biplanas.

⁴² La fuente de esa posibilidad está en la propuesta de Hjelmslev (1928) sobre la distinción entre "forma gramatical" y "forma fónica"; y también en los modos de articulación bien entendidos a los que se refirió Martinet (1949), (1960). En la lingüística hispánica, autores como Trujillo (1976), Gutiérrez (1981), pero sobre todo Rojo (1979), (1982) han tratado de extraer rentabilidad de aquellas ideas. En la lingüística británica, el reconocimiento de un significante gramatical frente a uno fónico es habitual (cfr. Robins, 1957; Hudson, 1984; y Matthews, 1974).

En efecto, concibiendo el signo como unidad con una faceta de significado y otra faceta de significante *gramatical*, se respeta el modo de articulación propio de las unidades biplanas, frente al otro modo de articulación, el que corresponde a las unidades monoplanas, a las figuras, que -por definición- no llevan asociada la otra cara. Quiere esto decir que una figura (sea del contenido o sea de la expresión) no puede -si nos atenemos a los dos modos de articulación, y a sus implicaciones sobre las unidades- ser parte de signo: se trata de entidades que no tienen contraparte en el otro plano. De ahí que se afirme que los fonemas (figuras) no son constituyentes de signos (unidades biplanas).

Ciñéndonos, pues, a los dos modos de articulación, los signos no pueden presentar como constituyentes figuras de contenido en el plano del significado, ni figuras de expresión en el plano del significante. Las dos facetas han de ser partes de esa unidad biplana, nunca unidades monoplanas. Por consiguiente, el significante de un signo ha de ser no-fónico, gramatical. O lo que es lo mismo, que los signos -para serlo, y por el hecho de serlo- tienen rango gramatical.

El *morfema* y la *palabra* han de interpretarse como signos si se pretende su pertinencia gramatical; y, lógicamente, los significantes que se les atribuyan no pueden ser formas fónicas.

Está claro que desde este prisma se entiende que sólo hay signos en Gramática⁴³, y ello porque los significantes de tales unidades han de tener propiedades construccionalmente pertinentes. En aquellos casos en los que tales implicaciones sobre las posibilidades constructivas y configuracionales no jueguen un papel fundamental habrá que poner en duda su catalogación como signos. Precisamente, a morfemas como los denominados "léxicos" (los "lexemas" de Martinet), o incluso a los "derivativos" no se asocian proyecciones de propiedades que evidencien determinadas capacidades de combinatoria, de distribución, de construcción, etc.; mientras que, por el contrario, en los morfemas tipificados como "flexivos" sí se han reconocido repercusiones gramaticales relativas a capacidades relacionales y construccionales, lo que se plasma a través de concordancias, "consecutio", etc. Así, los llamados "morfemas flexivos" se han reconocido siempre como "gramaticales", y por tanto objeto de interés para la Gramática. A los "morfemas léxicos" se les ha atribuido carácter "léxico" ("no gramatical") y en muchas ocasiones se los ha relegado al ámbito de la Lexicología⁴⁴. A los "morfemas derivativos" se les confiere un rango vacilante entre adscribirles carácter léxico o carácter gramatical, y es frecuente atribuirles entidad léxica pero gramaticalizada.

Realmente, ni en los "morfemas léxicos" ni en los "morfemas derivativos" hay propiedades que se conviertan en razones de peso para considerarlos unida-

⁴³ Consideración ésta que encaja perfectamente con la habitual caracterización de la Gramática como disciplina que estudia los signos.

⁴⁴ De esta opinión era Martinet quien consideraba que el lugar de los "lexemas" está en el léxico (cfr. Martinet, 1960, 23).

des gramaticales. Una prueba es que los "morfemas léxicos", una vez integrados en el campo de la Morfología, han obligado a una interpretación amplia -no estrictamente gramatical- del ámbito, y a reconocer en muchos casos una "Morfología léxica" de ningún modo gramatical. En el caso de los "morfemas derivativos", la pretendida sistematicidad en su motivación y en su aplicación ha sido quizás el motivo de su consideración gramatical, pero de cualquier forma sólo desde una aproximación sustancialista e ingenua respecto a la sistematicidad y a los aspectos gramaticales se puede seguir manteniendo la inclusión de los morfemas derivativos en el conjunto de unidades gramaticales⁴⁵. Resumiendo, ni "morfemas léxicos" ni "morfemas derivativos" pueden verse como signos dado que no resulta factible hallar significantes no-fónicos que se asocien a los contenidos. No estamos, pues, ante morfemas -si queremos mantener la concepción del *morfema* como signo-, de la misma manera que tampoco estamos ante entidades que hayan de interesar a la Gramática; el tipo de morfemas con carácter signico, y por tanto unidades indudablemente gramaticales, es el que corresponde a los denominados "morfemas flexivos"⁴⁶.

Los morfemas tildados de "flexivos", unidades sistemáticas y de naturaleza signica, configurados por un significado y un significante no-fónico, son los que responden a las exigencias del *morfema* como signo mínimo, y a los requisitos que una Morfología estrictamente gramatical -que ahora ya podemos llamar *Morfémica*- impone a su(s) objeto(s) de estudio.

En efecto, estamos ante unidades con incidencia construccional, táctica, lo que confirma su valor gramatical y la presencia de un significante no-fónico: se trata de signos mínimos que repercuten en la combinatoria y en la capacidad relacional de unidades sintácticas (palabras, frases, cláusulas y oraciones). Precisamente, la vía objetiva para identificar esos signos mínimos consiste en prestar

⁴⁵ Bosque (1983, § 6, 138 y ss.) da cuenta de las múltiples irregularidades, y por tanto del carácter asistemático, de los morfemas derivativos tanto en lo que concierne a la determinación de su significado como en lo que atañe a la expresión fónica. Además, considera Bosque (1983, 134) que

"Los morfemas flexivos aparecen exigidos con frecuencia por la estructura sintáctica. El verbo contiene un morfema de plural porque debe concertar con el sujeto. En algunas de las lenguas que poseen caso, el sustantivo debe aparecer en determinado caso porque lo exige una preposición. En nuestra lengua, el adjetivo debe contener un morfema de 'femenino' si el sustantivo al que modifica es femenino. *Ninguna de estas exigencias sintácticas se extiende, por el contrario, a los morfemas derivativos*" (el subrayado es mío).

Está claro que el significante gramatical que debiera atribuirse a los "morfemas derivativos" para poder ser tomados como signos (y, por consiguiente, de relevancia para la Gramática), parece plantear dificultades al no hallar propiedades con repercusiones construccionales.

⁴⁶ Resulta curioso comprobar que los estudios más específicos de Morfología hayan abordado sobre todo la parte concerniente a los "morfemas flexivos" (cfr. Matthews, 1972; Carstairs, 1987; Bybee, 1985; Wurzel, 1989); y que escaseen investigaciones relativas a "morfemas léxicos" y "morfemas derivativos", o que cuando se llevan a cabo se desarrollen desde una perspectiva diacrónica, etimológica, centrando la atención en la evolución, por un lado, de la expresión fónica y, por otro lado, del significado. Una prueba más de que lo realmente pertinente -gramaticalmente hablando- está en los "morfemas flexivos".

atención a marcas sustanciales como la concordancia o la "consecutio" indicadoras de los morfemas que facilitan la relación y combinatoria entre unidades sintácticas. Así, se identifica un morfema de género femenino en *clase* a partir de la comprobación de concordancias que marcan una combinatoria construccional como "La clase aburrida", y a partir de la evidente imposibilidad de agrupación sintagmática con "el" o "aburrido" (*El clase aburrido). En la misma línea, se identifica un morfema de modo no-irreal en *ha llegado* teniendo en cuenta que no admite "consecutio" con *hubiera...* en una construcción condicional (*Si ha llegado hoy, hubiera podido acercarse a verlos), mientras que sí cabe la combinatoria con *habrá...* (Si ha llegado hoy, habrá podido acercarse a verlos), o con *podrá*, etc.

Aun cuando el proceso de identificación de los morfemas exija moverse en niveles construccionales⁴⁷, no obstante su definición, caracterización y organización sistemática no es tarea de la Sintaxis, razón por la que sobre estas unidades se hace descansar el ámbito de la Morfémica. Mientras estos signos morfológicos afectan de modo sistemático a la combinatoria y a la capacidad relacional de las palabras, en frases, cláusulas y oraciones, los signos sintácticos (sean mínimos o no) no están en las palabras sino que resultan de las construcciones.

Además del morfema, la palabra ha de perfilarse asimismo como unidad objeto de estudio de la Morfémica. Claro que es necesario también aquí llegar a un concepto de *palabra* en el sentido de unidad formal y signica. La noción de *palabra gramatical* considerada por Matthews (1974, cap. 2), como agrupación de morfemas es, en mi opinión, la que estricta y rigurosamente responde a aquellas exigencias. Quedan excluidas la palabra en el sentido fonológico de agrupación de unidades fónicas y la palabra como unidad establecida sobre una base léxica⁴⁸; en estos casos no estamos ante unidades biplanas, y la palabra como unidad gramatical ha de satisfacer el requisito de ser signo.

Frente al *morfema*, que es un signo mínimo, la *palabra* es un signo complejo que se define y caracteriza por los morfemas que la configuran. Son estos morfemas constitutivos los que capacitan la palabra gramatical para funcionar y relacionarse en construcciones sintácticas, de modo que si atendemos a los morfemas, sin más, nos hallamos con la *palabra* como unidad con interés morfémico, mientras que si contamos con las implicaciones de aquella constitución en la capacidad relacional del conjunto, estamos ante la *palabra* como unidad con importancia sintáctica.

Así pues, una palabra gramatical como la que puede considerarse en *mesa*, y que se representa -como signo que es- en los términos femenino, singular, se género, número

⁴⁷ En idéntico sentido a como señalaban, entre otros, Anderson y Matthews que debía procederse para individualizar "morfemas flexivos".

⁴⁸ Se trata de la distinción establecida por Matthews (1974, cap.2) entre *lexema* y *forma léxica* frente a *palabra*, y de la que Lyons (1968, 69 y ss.) también da cuenta al referirse a la *palabra gramatical* frente a la *palabra fonológica*.

estudia morfémicamente por cuanto está configurada a base de esos dos morfemas, y se estudia sintácticamente en tanto que esos constituyentes son indicativos de propiedades relacionales en el seno de la frase o dentro de la cláusula. En el mismo sentido, una palabra gramatical como la que se encuentra en *cantamos*, y que se refleja en las propiedades

simultaneidad, no-irrealidad, acción, 1ª, plural,
 tiempo, modo aspecto, persona, número

se analiza morfémicamente atendiendo a esos cinco morfemas y se contempla sintácticamente a partir de la capacidad funcional derivada de tal constitución, y que no es otra que la de desempeñar el papel de "predicado" dentro de la cláusula.

Morfema y palabra son, pues, por su carácter formal y *sígnico* unidades con rango gramatical, y más específicamente unidades objeto de estudio de la Morfémica y no de la Sintaxis. Si se quiere llevar a cabo el trasvase correspondiente de otras propuestas a este modo homogéneo de interpretar las unidades y el ámbito, puede establecerse un puente de unión, por un lado entre el tipo llamado "morfema flexivo" y el concepto de "morfema" aquí definido, y por otro lado entre la noción de "palabra gramatical" de Matthews y la "palabra" ahora concebida. No quiere esto decir, sin embargo, que en los llamados y reconocidos "morfemas flexivos" se agote el ámbito de la Morfémica; con toda seguridad, habrá que (re)plantearse seriamente el estatus de nociones como la "determinación", la "posesión", la "gradación", etc., con el fin de valorar su inclusión en un terreno gramatical definido, que, en mi opinión, no puede ser otro que el de la Morfémica. Todo ello supondría no sólo una extensión sino también un asentamiento sólido en unidades definidas por los mismos requisitos (carácter formal, *sígnico*, y con proyección en la combinatoria sintáctica que afecta al interior de frases, cláusulas y oraciones) de esa subdisciplina de la gramática que es la *Morfémica*.

3.2. Al determinar y caracterizar formal y unívocamente las unidades *morfema* y *palabra*, el ámbito de la *Morfémica* trazado sobre aquéllas no puede sino resultar homogéneo y también gramatical.

Quedan fuera, pues, concepciones de la Morfología que fundamentan el campo sobre aspectos de variación en la forma; y concepciones que, aun basando la disciplina en unidades objeto de estudio, o bien no definen rigurosamente el valor que les han otorgado, o bien las adscriben al plano del contenido. El criterio del aspecto de estudio tiene el inconveniente de conducir a una Morfología extensiva y no exclusiva de la Lingüística (véanse *supra* notas 4 y 41), de manera que el campo abarcaría el léxico, la gramática y (¿por qué no?) el componente fónico. El criterio de la unidad objeto de estudio tiene, por consiguiente, la ventaja de la especialización de la Morfología al convertirla en una disciplina basada intensionalmente, o lo que es lo mismo, en una disciplina que depende del carácter atri-

buido a las unidades. De ahí que si *morfema* y *palabra* son interpretados en un sentido general y difuminado -con valor tanto léxico como gramatical o incluso fónico-, el resultado es tan heterogéneo como el obtenido si se hubiera manejado el criterio del aspecto de variación en la forma para sobre él establecer el campo. Asimismo, si *morfema* y *palabra* se toman como un tipo particular de unidades de contenido (frente a *lexemas*, por ejemplo), la Morfología sería una disciplina semántica junto a la Lexicología, con los problemas de delimitación derivados. En la misma línea, si *morfema* y *palabra* se consideran unidades de expresión fónica, la Morfología o Morfonología sería equivalente a la Fonología, o, si se atiende a la expresión en términos evolutivos, equivaldría a la Etimología.

La única vía para lograr un ámbito específico homogéneo y definido que adscribir a la Morfología es la gramatical, tratando sus unidades objeto de estudio, *morfema* y *palabra*, como unidades biplanas y por tanto con significativo no-fónico. De este modo, pueden determinarse rigurosa y estrictamente las competencias y el abarque de esa disciplina que llamamos Morfémica: se ocupa de aquellas unidades, morfema y palabra, que por tener significativo no-fónico se consideran signos; y por este motivo su ámbito se integra exclusivamente en el campo de la Gramática.

Tarea de la Lexicología serán las figuras de contenido, y ocupación de la Fonología las figuras de expresión. Como mucho, podría mantenerse una Morfología, de rango extensional, que se interesase por la variedad de cadenas fónicas en relación con porciones de significado (léxico), tratando de establecer agrupaciones y patrones, aunque sin perder de vista la falta de proporcionalidad y constancia entre los planos⁴⁹. Es así como se desarrolla la "Morfología léxica" y la "Morfología derivativa"; pero la *Morfémica* ha de ser Gramática, no Morfología, y, siendo su ámbito necesariamente gramatical, debe equipararse por rango, entidad y relevancia con la otra subdisciplina del campo, la Sintaxis.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alarcos, E. (1977), "Metodología estructural y funcional en lingüística", *R.S.E.L.*, 7.2., 1977, 1-16.
 ——— (1978), "Unités distinctives, unités distinctes", *La Linguistique*, 2, 1978, 39-53.
 Anderson, S.R. (1982), "Where's Morphology?", *Linguistic Inquiry*, 13/4, 1982, 571-612.

⁴⁹ En muchos casos, recuérdese, ya ni se manejan unidades como *morfema* y *palabra* (Bybee, 1988 y Carstairs, 1987).

- (1988), "Morphological theory", F. J. Newmeyer (ed.) (1988), *Linguistics: The Cambridge Survey*, vol. 1 (*Linguistic Theory: Foundations*), Cambridge University Press, 1988, cap. 6, 146-191.
- Aronoff, M. (1976), *Word Formation in Generative Grammar*, Cambridge (Mass.), The MIT Press, 1976.
- Bauer, L. (1988), *Introducing Linguistic Morphology*, Edinburgh University Press, 1988.
- Beard, R. & Szymanek (comps.) (1988), *Bibliography of Morphology 1960-1985*, Amsterdam, J. Benjamins, 1988.
- Bloomfield, L. (1933), *Language*, London, Allen & Unwin, 1979, 14 impr. Trad. publicada por la Universidad de S. Marcos, Lima, 1964.
- Bolinger, D.L. (1948), "On defining the morpheme", *Word*, 4, 1948, 18-23.
- Bosque, I. (1983), "La Morfología", A.A.V.V., *Introducción a la Lingüística*, Madrid, Alhambra, 1983 cap. 2, 115-153.
- Bybee, J. (1985), *Morphology: a study of the relation between meaning and form*, Amsterdam, J. Benjamins, 1985.
- Bybee, J. (1988), "Morphology as Lexical Organization", M. Hammond & M. Noonan (eds) (1988), 119-141
- Carstairs, A. (1987), *Allomorphy in Inflection*, London, Croom Helm, 1987.
- Dressler, W.U. (1988), "Preferences vs. Strict Universals in Morphology: Word-Based Rules", M. Hammond & M. Noonan (eds) (1988), 143-154.
- Fernández Pérez, M. (1986), "Las disciplinas lingüísticas", *Verba*, 13, 1986, 15-73.
- (1987), "La importancia de las corrientes de investigación en la configuración de *teoría lingüística*: un ejemplo con las llamadas *categorías gramaticales*", *Verba*, 14, 1987, 75-101.
- (1991), "Consideraciones en torno al género en español", M. Brea & F. Fernández Rei (coord.) (1991), *Homenaje ó profesor Constantino García*, Universidade de Santiago de Compostela, 1991, 149-162.
- Gutiérrez Ordóñez, S. (1981), *Lingüística y Semántica (Aproximación funcional)*, Servicio de Publicaciones, Universidad de Oviedo, 1981.
- Hammond, M. & Noonan, M. (eds) (1988), *Theoretical Morphology. Approaches in Modern Linguistics*, N. York, Academic Press, 1988.
- Hjelmslev, L. (1928), *Principles de grammaire générale* (= Historik-filologiske XVI, 1), Det. Kgl. Danske Videnskabernes Selskab, 1928. Traducción de F. Piñero, *Principios de gramática general*, Madrid, Gredos, 1976.
- Hockett, Ch.F. (1947), "Problems of Morphemic Analysis", *Language*, 23, 1947, 321-343.
- (1954), "Two models of grammatical description", *Word*, 10, 1954, 210-234.
- (1958), *A Course in Modern Linguistics*, N. York, McMillan, 1958. Trad. en Eudeba, B. Aires, 1971.
- Horrocks, G. (1987), *Generative Grammar*, London & N. York, Longman, 1987.
- Hudson, R.A. (1984), *Word Grammar*, Oxford, B. Blackwell, 1984.

- Jensen, J.T. (1990), *Morphology, Word Structure in Generative Grammar*, Amsterdam, J. Benjamins, 1990.
- Kilani-Schoch, M. (1988), *Introduction à la morphologie naturelle*, Berne/N. York/Paris, Peter Lang, 1988.
- Lyons, J. (1968), *Introduction to Theoretical Linguistics*, Cambridge University Press, 1968. Traducción de R. Cerdà, *Introducción en la lingüística teórica*, Barcelona, Teide, 1975, 3ª correg.
- Martinet, A. (1949), "La double articulation linguistique", *Recherches structurales* (= TCLC, V), Copenhagen, 1949, 30-37. Reed. en Martinet, A. (1965), *La linguistique synchronique*, Paris, PUF, 1974⁴. Traducción de F. Marcos, *La lingüística sincrónica*, Madrid, Gredos, 1968.
- (1960), *Éléments de linguistique générale*, Paris, Colin, 1960. Traducción de J. Calonge, *Elementos de lingüística general*, Madrid, Gredos, 1967².
- (1969a), "¿Qué es la morfología?", originalmente en *Cahiers de F. de Saussure*, 26, 1969. Contenido en A. Martinet (1975), 183-189.
- (1969b), "Visión funcional de la gramática", originalmente en *The Rising Generation*, Tokio, 1969. Contenido en A. Martinet (1975), 105-114.
- (1970), "Análisis y presentación, dos tiempos del trabajo del lingüista", originalmente en *Linguistique contemporaine, Hommage à E. Buyssens*, 1970. Contenido en A. Martinet (1975), 169-178.
- (1972), "Morfología y Sintaxis", originalmente en *Language Sciences*, 1972. Contenido en A. Martinet (1975), 190-203.
- (1975), *Studies in Functional Syntax*, München, Fink Verlag, 1975. Traducción de E. Diamante, *Estudios de sintaxis funcional*, Madrid, Gredos, 1978.
- (1979), *Grammaire fonctionnelle du français*, Paris, Crédif, 1979. Traducción de E. del Teso y D. Alvarez Molina, *Gramática funcional del francés*, Barcelona, Ariel, 1984.
- Martínez, J.A. (1977), "Los elementos de la gramática y el género en castellano", *Estudios ofrecidos a E. Alarcos*, I, Universidad de Oviedo, 1977, 165-192.
- Matthews, P.H. (1972), *Inflectional Morphology*, Cambridge University Press, 1972.
- (1974), *Morphology. An Introduction to the Theory of Word-Structure*, Cambridge University Press, 1974. Traducción de R. Monroy, *Morfología. Introducción a la teoría de la estructura de la palabra*, Madrid, Paraninfo, 1980.
- Nida, E.A. (1948), "The Identification of Morphemes", *Language*, 24, 1948, 414-441.
- Pena, J. (1990), "Sobre los modelos de descripción en morfología", *Verba*, 17, 1990, 5-75.
- Robins, R.H. (1957), "Neutralisation in grammar and lexicon", A. Martinet (ed) (1957), *La notion de neutralisation dans la morphologie et le lexique*

- (=Travaux de l'Institut de Linguistique, II), Paris, Klincksieck, 1957, 107-113.
- Rojo, G. (1979), "La función sintáctica como forma de significante", *Verba*, 6, 1979, 107-151.
- (1982), "En torno al concepto de articulación", *Verba*, 9, 1982, 5-40.
- Scalise, S. (1984), *Generative Morphology*, Dordrecht, Foris, 1984. Traducción de J. Pazó; adapt. de S. Varela, *Morfología generativa*, Madrid, Alianza, 1987.
- Trujillo, R. (1976), *Elementos de semántica lingüística*, Madrid, Cátedra, 1976.
- Varela Ortega, S. (1990), *Fundamentos de morfología*, Madrid, Síntesis, 1990.
- Wurzel, W.U. (1989), *Inflectional Morphology and Naturalness*, Berlin (DDR), Akademie-Verlag / Kluwer Academic Publishers (Dordrecht). Es traducción (de M. Schentke) del original alemán de 1984.